

## COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García**

**Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 602-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco y D.<sup>a</sup> Daniela Fernández González, relativa a ampliación, dotación y gestión del servicio 061, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 612-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a autorización del programa de trasplantes cardíacos en el Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 613-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. José Yáñez Rodríguez y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a autorización del programa de trasplantes hepáticos en el Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 622-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una residencia pública de gestión directa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 623-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Rosario Velasco García, relativa a dotación de un centro de estimulación temprana en Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	7495	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	7503
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido y el cambio del Orden del Día.	7495		
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 622-I (antes cuarto).</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 602-I (antes primero).</b>	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7495	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7503
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7495	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	7503
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7496	Intervención de la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7504
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7496	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda presentada, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	7505
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	7497	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	7506
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7498	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	7507
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7499	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	7508
		Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	7509
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 623-I (antes quinto).</b>		El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7510
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7500	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 612-I (antes segundo).</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7501	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7510
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7501	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7510
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda presentada, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista).	7501	Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7511
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	7502	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda presentada, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7513
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista).	7503		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	7514	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7516
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7515	Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7517
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	7516	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda presentada interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7518
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 613-I (antes tercero).</b>		El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	7519
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7516	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	7519
		Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	7519

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Por los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Buenos días, señor Presidente. Por el Grupo Popular don Alejo Riñones sustituye a doña Gracia Sánchez, doña Carmen Reina sustituye a don Pedro Antona y doña Natividad Cordero sustituye a Rosa María Flores Bernal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Don José Manuel Hernández es sustituido por don Jesús Quijano y doña Elena Pérez por don Cipriano González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. ¿Por el Grupo Mixto? Nadie. Se ha hecho la petición a esta Mesa, la cual se aprueba por los Grupos Parlamentarios, de cambiar el orden de actuación por necesidades de ciertas Señorías que tienen que salir a otras Comisiones. Por lo tanto, la Proposición No de Ley que figura con el número cuatro pasa a ser la primera; la que figura con el número cinco pasa a ser la segunda; y, sucesivamente, la tercera, la cuarta y la quinta, según el orden de la misma... Orden del Día.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández, doña María Luisa**

**Puente Canosa y don José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una residencia pública de gestión directa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes el seis de noviembre del dos mil uno".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Actualmente existen en Salamanca cuatro mil cincuenta y cinco plazas residenciales; de ellas, dos mil novecientas cuarenta y cuatro son de titularidad privada y mil ciento once de titularidad pública, dependientes de las distintas Administraciones. De éstas, la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona directamente ciento treinta y tres en la Residencia de San Juan de Sahagún, de las cuales ochenta y nueve son para personas válidas y cuarenta y cuatro para personas asistidas, y trescientas cuarenta y tres plazas concertadas con otros centros: sesenta y cinco válidos, doscientos setenta y ocho asistidos, que están reguladas por el Decreto 12 de mil novecientos noventa y siete. En total, la Junta de Castilla y León sólo asume en Salamanca cuatrocientas setenta y seis plazas residenciales con relación a las cuatro mil cincuenta y cinco existentes.

Por ello, teniendo en cuenta tanto el alto índice de envejecimiento de Salamanca como las bajas pensiones que perciben la mayoría de los jubilados de la misma –muchas de ellas incluso de carácter no contributivo–, resulta evidente que la cobertura de la Junta en plazas residenciales en Salamanca es insuficiente en relación con las necesidades reales de los salmantinos, que se encuentran desprotegidos en esta área de Servicios Sociales, ya que no pueden acceder a una plaza pública en su mayoría por carecer la Junta de vacantes en la Residencia de San Juan de Sahagún, y por no haber construido ninguna residencia nueva de gestión directa

en nuestra provincia desde las transferencias del Imsero en mil novecientos noventa y seis; ni tampoco pueden acceder muchas de estas personas mayores a una residencia privada por su alto coste, no asequible a su reducida economía procedente de unas pensiones mínimas, que se pone de manifiesto todo ello en la larga lista de espera de más de mil quinientas personas actualmente.

Siendo obligación de los poderes públicos, en este caso del Gobierno Autonómico, tal como expresa la Constitución en su Artículo 50: "... con independencia de las obligaciones familiares, promover el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas... sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio", así como la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, y siendo todavía mucho más explícito el Plan Gerontológico que mandata que los mayores tienen que tener el acceso a una plaza residencial en cuanto no se valgan por sí mismos, proponemos la siguiente Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León: Primero, a construir una nueva residencia pública de gestión directa por parte de la Junta de Castilla y León, a incluir... e incluir presupuestariamente este proyecto en el ejercicio del dos mil dos.

Segundo. A ampliar el número de plazas concertadas asistidas durante el dos mil dos hasta alcanzar un total de quinientas en dicho ejercicio".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 861 de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña María Dolores Ruiz-Ayúcar, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías, la Constitución Española establece los principios rectores de la política social y económica del Estado al señalar las prestaciones a que están obligados los poderes públicos en materia de servicios sociales y asistencia social. En concreto, su Artículo 50 dice, efectivamente, que los poderes públicos, con independencia de las obligaciones familiares, promoverán el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

El mismo texto constitucional atribuye competencias de dicho carácter a las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, a la Comunidad Castellano-Leonesa, como reconoce el Artículo 26.1.18 de la Ley Orgánica 4 de mil novecientos ochenta y tres, de veinticinco de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Para la consecución de esos objetivos, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se promulgó la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.

La actual concepción de la atención residencial a las personas mayores en Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se basa en el desarrollo previo de otros recursos intermedios de apoyo -teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día-, dejando la residencia como un recurso especializado dirigido a los mayores que puedan garantizar una adecuada calidad de vida en... que no puedan garantizar una adecuada calidad de vida en su entorno habitual.

El debate presupuestario para el ejercicio del año en curso -dos mil dos- ya tuvo lugar en los últimos meses del dos mil uno, y difícilmente se va a poder incluir en el Presupuesto de este año la redacción de proyecto de una residencia pública de gestión directa.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que nosotros compartimos la misma preocupación y el mismo interés en mejorar y ampliar los recursos destinados a nuestros mayores, proponemos la siguiente Propuesta de Sustitución:

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a consolidar la red de residencias para personas mayores en el territorio de Castilla y León, de acuerdo al doble objetivo de suficiencia en la cobertura de necesidades y adecuación en cuanto a la localización en el territorio, a través de la colaboración con otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

Segundo. Incrementar durante el año dos mil dos la oferta de plazas residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales a través de la concertación". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Dolores. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señorita... señora doña María Luisa Puente, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, dice usted que tenemos los mismos intereses. Yo diría que no, que son muy distintos. No digo que tengamos el mismo interés del servicio a los mayores -que quiero pensar que todos lo tenemos en un sentido positivo-, pero los métodos o las fórmulas para dar respuesta a las necesidades sociales de este colectivo de mayores son muy diferentes del que tiene el Partido Popular, que tiene la Junta de Castilla y León, a que tuvo el Gobierno Socialista, el Ministerio de Asuntos Sociales en su día, y actualmente nosotros como Grupo Parlamentario.

Decirle y recordarle -tal como le decía- que el Plan Gerontológico, aprobado en la Conferencia Sectorial por todas las Comunidades Autónomas en mil novecientos noventa y uno, dice textualmente: "Prestación de servicios sociales. Cubrir las necesidades sociales de todos los mayores mediante el establecimiento y desarrollo de unos servicios sociales suficientes a nivel comunitario, domiciliario e institucional que propicien las posibilidades de incorporación social".

Y añade: "Objetivo. Garantizar una plaza residencial a toda persona mayor en estado o situación de necesidad, así como las condiciones de idoneidad de los centros mediante su mejor funcionamiento e infraestructuras, y también mediante la acción concertada cuando no llegue la acción de gestión directa". Y esto dice: "Organismo responsable: Comunidades Autónomas". Lo están incumpliendo, totalmente.

Desde mil novecientos noventa y seis de transferencias del Imsero a esta Comunidad Autónoma, la red de residencias públicas para los mayores de Castilla y León quedó totalmente paralizada, y quedó, además, una red que, como estaba en desarrollo -como era lógico-, quedó creando mayor desigualdad interterritorial, de tal forma que hoy Burgos tiene tres residencias públicas de gestión directa de la Junta, tres residencias públicas: dos en la capital y una en Miranda de Ebro; que Segovia tiene dos residencias públicas de gestión directa de la Junta de Castilla y León; que Valladolid tiene dos residencias públicas, también de gestión directa de la Junta de Castilla y León; que Zamora tiene dos residencias públicas de gestión directa de Castilla y León, una en Benavente y otra en Zamora capital; y Salamanca tiene una. He ahí la primera discriminación, incluso con el agravante que como ésta de Salamanca viene de tiempos ya muy anteriores en su mayoría no está ocupada por salmantinos.

Por otra parte, decirle que yo viendo... viendo la Proposición de Sustitución -que además es lo que venimos también aquí discutiendo-, que al Grupo Parlamentario Popular ha cogido el "trancanillo" ese de venga, como un mecanismo de defensa, a crear enmiendas de sustitución, cuando realmente no dicen nada, ni mejoran la situación. Porque, mire usted, usted, que ha sido y es una persona de origen de servicios sociales, tendrá que estar de acuerdo conmigo que la Proposición que ustedes proponen es "agua de borrajas", hablando en plata, porque decir "consolidar la red de Castilla y León", bueno, si esto es una cosa... bueno, pues sí, pues que se consolide. Pero nosotros estamos hablando de las carencias de Salamanca en concreto, porque tiene mil quinientas personas mayores en lista de espera, y sólo tiene cuatrocientas setenta y seis asumidas por la Junta de Castilla y León. Y, sin embargo, los salmantinos, por proceder de la agraria, tienen en su mayoría pensiones mínimas e incluso muchos -más de tres mil- tienen

pensiones no contributivas. Y la muestra... la muestra de la insuficiencia de plazas residenciales la dice el propio Consejero. Aquí tengo yo unas declaraciones públicas hechas por el señor Consejero no hace tanto tiempo. Viene a reconocer la deficiencia de plazas residenciales en Salamanca, y dice que hay que seguir aumentándolas.

Y luego, la Junta de Castilla y León ha creado un problema mayor añadido, que es que ha impulsado a los Ayuntamientos... -y aquí hay Alcaldes- ha impulsado a los Ayuntamientos a crear residencias en sus municipios, pero sin darle absolutamente los medios para su mantenimiento; con lo cual, los Ayuntamientos, sin medios económicos propios para sostenerlas, pues tienen que mantener un coste caro, que vuelve a ser... a poner el listón de acceso inaccesible para las personas con bajas pensiones.

Por lo tanto, Señoría, aquí hay una Proposición No de Ley que, además, tiene la prepotencia -diría yo- de atreverse a presentarse como de sustitución, cuando no mejora, en absoluto, absolutamente nada. Porque eso de seguir consolidando, pues... puede... todos queremos que se siga... y esperamos que se siga consolidando; pero se puede consolidar en los siglos venideros; ni usted ni yo lo vamos a ver, si seguimos a este ritmo.

Y luego, por otro lado, me propone también incrementar las plazas concertadas, pues, con una. Ya cumple usted su palabra; yo no le puedo decir a usted que no cumple en el dos mil dos el incremento de plazas concertadas con el simple hecho de que lo incremente en el número uno más de plaza concertada. Yo le digo: increméntela hasta llegar a quinientas.

Entonces, como comprenderá, el objetivo puede ser muy loable -el suyo también, de desear para los mayores la mejor situación residencial-, pero los métodos no son adecuados ni son los propios. Por lo cual, no se lo puedo aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Luisa. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señoría, lógicamente, tenemos que ver las cosas distintas, si ustedes están en aquella zona y nosotros en esta. Si todos viéramos las fórmulas y los recursos igual, seguramente estaríamos todos juntos.

No me parece a mí que el Plan Gerontológico únicamente pretenda crear plazas residenciales, sino también otros estadios intermedios, como es la ayuda a domicilio o la teleasistencia, que está ayudando a mantener... que debe de ser uno de nuestros fines, el

mantener a las personas mayores en su entorno, no solamente llevarles a las residencias por llevarles.

Efectivamente, en Salamanca hay una residencia pública, en Ávila hay una residencia pública, y en Ávila... vamos, más de una pública; quiero decir de gestión directa de la... de la Gerencia, y seguramente que en Ávila, en la residencia de la Gerencia, tendremos gente de Salamanca y estamos encantados de tenerla; como personas de Ávila estarán en Salamanca. No veo yo por qué hay que ver si en una residencia hay gente de otros pueblos, o de otras ciudades, o no.

Y a mí me parece que es interesante la Propuesta de Sustitución en lo que se refiere... en todo su contexto, pero sobre todo en lo que se refiere al incremento de plazas concertadas, porque ¿por qué no van a ser tan buenas las plazas concertadas como las plazas de gestión directa? Si la Junta se compromete a incrementar las plazas concertadas, teniendo en cuenta que la Gerencia las controla, las vigila y son como si fueran en realidad plazas de la Gerencia, y, sin embargo, pueden resultar más económicas por más... podemos tener más plazas concertadas que haciendo residencias, pues creo que sería útil y positivo para la... para la Comunidad nuestra.

La provincia de Salamanca cuenta -como usted sabe de sobra- con una población de mayores de sesenta y cinco años en un... que llegan a los setenta y cinco mil; de los cuales tenemos un índice de cobertura de residencia del 5,69%. Y una vez finalizadas las obras que se están realizando, se llegará al 6,13, ambos superiores al recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que es el 5%.

En la provincia de Salamanca, además, en el dos mil uno había cuatro mil doscientas plazas residenciales; de ellas, dos mil setecientas cuarenta y dos de titularidad. Ya sé que me va a decir usted que están aquí las que usted dice los Ayuntamientos. En Ávila -que es lo que yo conozco más- también hay plazas residenciales de Ayuntamientos, donde la Junta controla todas la... la orden que se da para que funcionen como es debido, y, además, concierta plazas. O sea... y esas personas se quedan en sus pueblos, en la residencia de su pueblo, viviendo en su ambiente, con sus familiares. No veo por qué no le gustan a usted.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, dispone de cuatrocientas noventa y una; de ellas, ciento treinta y tres en la Residencia de San Juan de Sahagún y trescientas cincuenta y ocho concertadas en la... ya que en dos mil uno se han concertado quince más en la provincia de Salamanca.

Lo que pasa es que usted trae su Proposición No de Ley y ya no admite nada más. Lo único que quiere es

que se haga la... la residencia. Y, de hecho, no ha querido ni negociar, ni ver las posibilidades de negociar una... una enmienda de ningún tipo. Entonces, así es que es imposible, de verdad. Le digo que cuando se cierra una tanto y que no quiere más que la residencia de Salamanca, que yo veo que es muy loable por su parte, como salmantina, llevar otra residencia; pero tan loable sería eso como aumentar. Y, quizá, más positivo y más práctico el intentar aumentar las concertadas, a fin de bajar las listas de espera.

Por todo ello, es imposible, doña María Luisa Puente. Y nosotros, pues, no aceptamos su... su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Dolores. Para consumir el turno de dúplica y cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señoría, Salamanca tenía programado la construcción de dos residencias públicas: una, la de San Juan de Sahagún -que se puso en marcha después de la adaptación del centro-, que son las ciento treinta y tres plazas únicas que tiene la Junta de Castilla y León en Salamanca; y otra en Béjar, en la Fabril, que estaba presupuestada ya, que estaban cedidos ya los trece mil metros, los trece mil metros para la construcción de una residencia... de la segunda residencia, que cogería toda la Sierra de Béjar y todos los pueblos limítrofes; y hoy, ese proyecto se ha transformado en un proyecto de Mensajeros de la Paz, que son los que tienen el monopolio en Castilla y León -bendecido por la Junta de Castilla y León-, y ahí está aún sin llevar a cabo. Con lo cual, los salmantinos disponen exclusivamente de ciento treinta y tres plazas de gestión directa de la Junta de Castilla y León.

¿Qué consecuencias ha traído esto? Ha traído la consecuencia de impulsar el negocio privado, muchas veces sin control por parte de la Junta; con precios inasequibles para las personas mayores, lo que ha dado lugar a una desigualdad y a una discriminación en las personas mayores de bajas pensiones. Y yo creo que las personas mayores -muchas de Salamanca- que están en la lista de espera actualmente, pues, lo único que podrán agradecer a la Junta de Castilla y León en todo este tiempo que lleva gestionando los Servicios Sociales desde la transferencia del Imsero, le pueden dar las gracias porque van a morir en la lista de espera. Van a morir en la lista de espera sin que se le haya resuelto la necesidad que tienen de una plaza residencial. Eso por una parte.

Otra consecuencia es la paralización o la merma del empleo público que para la gente más joven generaban estas residencias.

Hablando, precisamente, y visitando la residencia de Montevideo el otro día, me daban datos: cómo empezaron con ciento veinte plazas concertadas, pasaron a cien, luego a noventa y actualmente están en ochenta y cinco. Y además me decían que la subida del coste de la plaza concertada, desde el noventa y siete a ahora, ha supuesto 100 pesetas al mes, 100 pesetas al mes. Con lo cual, no se puede soportar el coste real de las plazas residenciales, si es... si es que se exige la calidad de servicios que las normativas contemplan. Lo que pasa que aquí también sabemos lo que está pasando. Aquí sabemos que, por la falta del control... puesto que las inspecciones de la Junta se dedican solo a inspeccionar la parte que es de edificio, las partes... las barreras arquitectónicas, es decir, lo que es la construcción, pero dejan la alimentación, la higiene, lo cuidados... todo eso no lo controlan. Y luego nos encontramos, pues, como ha pasado por aquí muchas veces: los enfermos de Alzheimer que están encerrados en una planta sin atención, los... el índice de ingresados en el clínico de... por escasas, que es el mayor que hay en Salamanca de las personas mayores por la deficiencia de alimentación; porque en muchas privadas, incluso, le ponen agua, agua a la leche. Y de ahí viene la... No, y no son... no son cosas tercermundistas, son cosas reales, que pasan así.

Y luego vienen también los problemas de los Ayuntamientos, que o mantienen el alto coste de las plazas residenciales o que no las pueden mantener, porque no se incrementa la acción concertada. Es que no se ha incrementado absolutamente nada la acción concertada en proporción al tiempo transcurrido. Ahí está un centro de Alzheimer, que se ha puesto en marcha después de subvenciones que la Junta, loablemente, le ha dado, y ahora no tiene ni una plaza concertada. Y los enfermos de Alzheimer que no tienen 250.000 pesetas para ser atendidos en el centro, o le tienen que... la propia Asociación de Alzheimer le tiene que conceder una... que le llaman una beca, o, si no, no pueden entrar en el centro, porque no se puede sostener.

Y la Junta de Castilla y León no está asumiendo ni una plaza concertada, y eso es muy serio y muy grave. Porque eso, aunque iba a ser una residencia de titularidad privada, como era de la Residencia de Alzheimer -estábamos de acuerdo-... porque no estamos en contra de las plazas concertadas. ¿De dónde lo ha sacado usted? Si las creamos desde el Gobierno Socialista. ¿Pero qué me dice usted? La plaza concertada, bien controlada, pues pasa a ser una plaza pública, exactamente igual; pero bien controlada y bien pagada. Porque, si no, lo que se le obliga a la residencia es a dar malos servicios, que es lo que está sucediendo y es lo que me están contando. Dice: "Es que actualmente no podemos dar un servicio de la calidad que quisiéramos con el coste/plaza que está dando la Junta, porque está costando mucho más la plaza... la plaza pública de

gestión directa". Y eso lo sabemos; y no porque sea más cara, no; porque la plaza de gestión directa tiene toda la calidad y todo el personal necesario.

Entonces, Señoría, como comprenderá, la oferta que usted ha hecho es un canto al sol, es una entelequia que no sirve para nada. La realidad de Salamanca es que de dos residencias que tenía que tener, solo tiene una, y la que iba a haber en Béjar ahora es de Mensajeros de la Paz, y aún no está en funcionamiento; que las plazas concertadas van en picado para abajo; que la residencia de Alzheimer no tiene ni una plaza concertada porque no le interesa, porque no asume el coste... que sabemos que es muy caro, el coste de un enfermo de Alzheimer, y el coste/plaza no está de acuerdo... que paga la Junta no está de acuerdo con el coste real en estos momentos; y que ustedes han paralizado la red pública de residencias; que ustedes han mermado también el empleo público generado por los servicios sociales, que es uno de los objetivos fundamentales de los servicios sociales, la generación de empleo.

Y luego también, para terminar, decirle que, a la vez, ustedes están haciendo una publicidad engañosa sobre las plazas residenciales. Primero, porque abren la boca diciendo que hay veinticinco... veintitantas mil plazas residenciales en Castilla y León, las asumen como propias de la Junta -esta es la visión que le dan al ciudadano-, y, de hecho, solamente están asumidas cuatro mil por parte de la Junta de Castilla y León en toda Castilla y León, de esas veinticinco mil plazas.

Y el segundo es, también, el juego malabar que se traen ustedes, que contabilizan falsamente todas las plazas -que aún están muchas de ellas en construcción- y las incluyen en las que están ya puestas en movimiento, cosa que es falso.

Por lo tanto, yo les pediría más seriedad, más respeto a las personas mayores y una mejor atención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Luisa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Queda rechazada la Proposición.

LA SEÑORA .....: Somos seis. No nos quites uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Perdón, perdón. Votos emitidos, dieciséis; votos a favor, seis; votos en contra, diez; abstenciones, cero. Por

lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Quinto... Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por la Procuradora doña Rosario Velasco García, relativa a dotación de un Centro de Estimulación Temprana en Ponferrada, publicada en el Boletín de las Cortes de seis de noviembre de dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Rosario Velasco, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Y gracias por permitirme el cambio.

En los Antecedentes de la Proposición hago una reflexión acerca de las formas para proteger la salud y el cuidado en la infancia. Mientras que los programas de salud del niño sano se hacen de forma bastante rigurosa en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma a través de los equipos de Atención Primaria, no ocurre lo mismo en la atención al niño con dificultades de desarrollo o al niño con factores de riesgos concretos, que permiten actuar de una forma preventiva o con actuaciones precoces que permitan mejorar sus expectativas de integración.

Los centros de estimulación temprana realizan un papel muy importante en colaboración con otros profesionales, pero la red que actualmente existe en la Comunidad Autónoma no es suficiente para cubrir las necesidades de nuestra población infantil. En concreto, en la comarca de El Bierzo, con un número de partos en torno a los mil, genera entre quince y veinte casos nuevos/año, siendo muy distintos a al hora de definir necesidades de seguimiento, y podrían ser susceptibles de atención un número sustancialmente mayor.

Por tanto, nuestra Propuesta de Resolución es la siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en un plazo de seis meses dote de recursos materiales y humanos un centro de estimulación temprana en Ponferrada para dar cobertura a todo el área de salud de El Bierzo". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Rosario. Para la presentación de la Proposición No de Ley... (Para). Se ha presentado en la Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 860 del Registro

de Entrada. Para la... en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, señora Procuradora, decirle que coincidimos, en un principio, con los Antecedentes que hay en la Proposición No de Ley, pero coincidimos con relación a lo que dice la rigurosidad con la que se realizan los programas de salud del niño en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero, igualmente, compartimos también con usted que hay que mejorar -y también lo creemos desde nuestro Grupo Parlamentario-, que hay que mejorar la atención a los niños con dificultades en el desarrollo. Eso también estamos completamente de acuerdo, pero no solo ya con los niños de Ponferrada, sino con cualquiera de los niños de cualquier población de nuestra Comunidad.

Por eso hemos presentado una Enmienda de Sustitución, que paso a leer a continuación, y es: "Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a lo largo del ejercicio dos mil dos desarrolle medidas dirigidas a garantizar la atención temprana de la población infantil en la comarca de Ponferrada".

Sí que me gustaría hacerla una serie de consideraciones de por qué esta Enmienda, para justificarla en términos más concretos y más exactos.

Primero, decirle que las primeras actuaciones con relación a la atención social a las personas con discapacidad deben dirigirse a su prevención y a la atención temprana de la población infantil.

En segundo lugar, como Sus Señorías yo creo que conocen perfectamente, la atención temprana constituye un conjunto de intervenciones que van, además, dirigidas a los niños de cero a seis años, a la familia y al entorno; y que, además, tiene como objetivo el dar respuesta a las necesidades que tienen los niños con trastornos en el desarrollo. Esta definición -como sabe- está recogida en el libro Blanco de la Atención Temprana, editado además por el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía en el año dos mil, en el mes de mayo. Esta publicación se elaboró por numerosos expertos y representantes de las Comunidades Autónomas, en primer lugar; en segundo lugar, esto lo asume la Comunidad de Castilla y León; y, en tercer lugar, es la Gerencia de Servicios Sociales la que se encarga de la puesta en marcha para conseguir la atención rápida y global de los niños con trastornos del desarrollo. La Comunidad de Castilla y León ha incorporado además en su normativa este tema, con los mismos contenidos que se han planteado en el Libro

Blanco de Atención Temprana al que he hecho alusión con anterioridad.

¿Dónde se desarrolla esta materia? Pues esta materia se desarrolla en dos planes: en el Plan de Atención Sociosanitaria que está mediante un decreto... un Decreto del... 16/98, del veintinueve de enero, y por el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad, que está recogido en el Decreto 266 del año dos mil, del siete de diciembre.

¿Qué quiere decir esto? Pues esto no quiere decir ni más ni menos que la Junta, ya desde el año mil novecientos noventa y ocho, se preocupó por estas actuaciones, las actuaciones a llevar a cabo para mejorar la atención a personas con cualquier tipo de discapacidad. Y, Señoría, lo que hay que hacer es respetar la programación rigurosa que se realiza en la planificación de las actuaciones que se han propuesto para mejorar y aumentar la calidad de este servicio asistencial. El intentar -y esto lo creemos desde nuestro Grupo Parlamentario-, el resolver este tipo de actuaciones de una manera puntual creemos desde nuestro Grupo que llevará al fracaso.

Mire, en los dos planes a los que he hecho mención, en el Plan de Atención Sociosanitaria existe un programa de prevención, identificación y de atención temprana de grupos de alto riesgo. Se ha creado, además, una unidad de coordinación de atención temprana en cada provincia; además, estas unidades de coordinación en cada provincia están representadas por representantes de la Junta de Castilla y León, o están... tienen representación los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y, además, entran a formar parte también las Diputaciones. Se han celebrado, además, a lo largo de los últimos cuatro años, unas Jornadas de Coordinación Interinstitucional de Servicios de Atención Primaria en todas las provincias de Castilla y León. Y, además, estas unidades de coordinación están trabajando para conseguir los objetivos de la atención temprana.

Hay además... el segundo plan al que he hecho mención, que es el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad, dedica además un programa completo a esta materia, dentro del área de prevención. Los objetivos marcados por este plan para el periodo del dos mil-dos mil tres son, entre otros: desarrollar un modelo de detección y puesta... y respuesta rápida en niños con discapacidad, con especial -además- incidencia en niños de cero a tres años; en segundo, garantizar la atención precoz de niños de cero a tres años con problemas en el desarrollo, que es lo que nos está ocupando; y en tercer lugar, proporcionar apoyo a las familias con niños con discapacidad.

Señorías -y ya para terminar, señor Presidente-, pensamos desde nuestro Grupo que las actuaciones que

derivan de ambas normas, de las dos normas que la he dicho -de uno... de los dos planes, el Plan de Acción Sociosanitaria y el Plan Regional Sectorial-, garantizan el cumplimiento de los objetivos de atención temprana en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y es por las... razones por las cuales hemos presentado desde el Grupo Parlamentario Popular la Enmienda de Sustitución a la que he hecho referencia al principio. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno en contra o en favor de la Enmienda, tiene la palabra doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, si... en principio, al leer la... la Propuesta de Resolución, salvo un matiz que pone "comarca de Ponferrada", y no es comarca de Ponferrada, sino es el área de salud de El Bierzo -sería el matiz que yo establecería-, estaría a favor. Con su intervención casi me hace dudar si votarla a favor o no, porque, en principio, parece que en los Antecedentes estamos de acuerdo. Evidentemente, esta Procuradora lo ha hecho de una forma exquisita para que la Junta, para que los Procuradores del Grupo Popular no se sintieran aludidos en ningún caso en el ámbito... en el ámbito partidista.

Y yo creo que el objetivo de esta... de esta propuesta es que es un objetivo claro y nítido, que se dé esa atención, que los planes que usted ha detallado y que realmente esta Procuradora conoce y que los objetivos que en el Libro Blanco se establecen realmente se empiece a aplicar en el ámbito de una comarca concreta que tiene un problema concreto, y es el de la atención de estos niños, porque las familias tienen que desplazarse al área de salud de León.

No obstante, en un ejercicio de comprensión, vamos a ver si nos podemos poner de acuerdo en el contenido de la Enmienda que ustedes plantean, y aprobar la Propuesta de Resolución conjunta.

Yo le plantearía que, efectivamente, usted ha incorporado un nuevo factor. Dice: "la atención temprana no solo en este problema, sino en el ámbito de la Comunidad Autónoma". Efectivamente, esta Procuradora ha revisado en todas las provincias cómo está la situación; en todas las provincias hay unidades de ámbito provincial y, quizá, en la provincia de León, porque es una provincia grande, con un número de población importante, que está definida en dos áreas de salud completa... concretas, probablemente haya mayor deficiencia en esta... en esta cobertura. Y es por lo que esta Procuradora había hecho la Propuesta de Resolución concreta para la comarca... para el área de salud de El Bierzo.

No obstante, si usted está de acuerdo, podemos añadir a su Propuesta de Resolución, además de dar esta

cobertura concreta en el área de salud de El Bierzo, el estudio pormenorizado en todas las provincias, para poder incrementar el dispositivo de atención precoz en todas las provincias en el caso que se estime necesario. Y entonces, ya hacemos una propuesta concreta para una comarca concreta, un área de salud concreta, y ya nos sirve para el estudio de toda la Comunidad. Entonces, a mí me parece que en esas condiciones sí que lo podíamos aprobar, porque me parece que es muy importante, muy importante dar esta cobertura.

Yo quería hacer una reflexión a algunos aspectos. Me parece que la atención temprana a los niños de cero-tres años... ya distingo cero-seis y cero-tres, porque yo creo que son edades diferenciadas para... y que hay que actuar de una forma diferenciada en el ámbito de la psicología, en el ámbito de la pedagogía y en el ámbito de la rehabilitación de estos problemas.

Quiero decir que cada vez más, aunque la natalidad está disminuyendo, nacen más niños prematuros, nacen más niños con problemas, y que es... las expectativas que la tecnología, las ciencias de apoyo a la... a la medicina nos están dando con los grandes prematuros obligan de una forma muy clara a que el dispositivo sanitario, el dispositivo asistencial sea cada vez más amplio para evitar las secuelas que se producen.

Entonces, esta Procuradora entiende -y yo creo que, sin duda, ustedes así lo entenderán- que el invertir en prevención -como usted decía-, realmente, va a ser mucho más eficiente que invertir luego en las secuelas producidas.

Por todo esto, en el caso de que Su Señoría lo acepte, estaríamos dispuestos a hacer extensiva esta Propuesta de Resolución para otras comarcas, para otros ámbitos de la Comunidad Autónoma.

Y sí me gustaría que quedara muy definido el plazo, que es a lo largo del ejercicio dos mil dos. En este sentido, yo ponía "seis meses"; la verdad es que tres meses arriba o abajo no puede ser una condición para evitar el ponernos de acuerdo en esta... en esta... en este tema que nos parece importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Velasco. Para consumir su turno de réplica, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, yo quería, en primer lugar, comentarla y decirla que usted me dice que sería para el área de salud de El Bierzo en primer lugar -es lo que me ha dicho al empezar ahora su segunda intervención-. Pero es que usted lo que pide en su Propuesta de Resolución no es eso, no es en el área de salud de El Bierzo. Usted lo que dice es en Ponferra-

da, para dar cobertura a todo el área de salud, pero no me dice usted nada. Yo... por eso, la digo yo a usted en Ponferrada, que sería mi... porque, además... porque, además, como la he dicho en mi primera intervención, todo está recogido perfectamente en los distintos planes, tanto en el Plan de Acción Sectorial... Regional Sectorial como en el Plan de Atención Sociosanitaria. Bueno, eso, en primer lugar, que puede ser un matiz.

Pero sí comentarla y decirla que usted también dice en su... en sus Antecedentes de la Proposición No de Ley que solo en la provincia de León hay un servicio... que solo... solo hay un servicio que presta estos servicios de Atención Primaria. Y hay también un... hay también, en el... hay varios más; en las comarcas de Cistierna y en Santa María del Páramo también hay. Sí, sí, Señoría, eso me consta a mí, que hay servicio de atención temprana. O sea, con un convenio... sí, con un convenio que hay con Síndrome de Down de León. O sea, que eso me consta que es así.

Luego no es única y exclusivamente uno en todo... en León, sino también en estos sitios donde yo le he dicho. Y es la única manera donde el centro base no se congestiona con todas estas... con toda esta problemática; que estamos de acuerdo que es una problemática en la que hay que abordar... que se está abordando desde la Junta y que lo vamos a continuar haciendo.

Mire, yo tenía pensado haberla dado otra serie de argumentos para haberla dicho por qué... el motivo por el cual nosotros hemos presentado esta Enmienda de Sustitución. Pero yo, ahora, al hilo de su segunda intervención, yo no tengo ningún inconveniente en poder llegar... a ver si podemos llegar a una transaccional, que ahora, después de cuando ya termine yo mi intervención, si lo tiene a bien el Presidente, suspenderíamos unos minutos la... la Comisión para llegar a un acuerdo y hacer esa Enmienda Transaccional.

Pero sí decirla que en la Comunidad hay nueve provincias y hay once áreas de salud. Yo, en todo caso, lo que yo... no me importaría y en un momento estaríamos de acuerdo en que se dijera en la transaccional que se diera cobertura a todas las áreas de salud.

Entonces, si vamos por esa línea, que creo que es la línea que tenemos que seguir, teniendo en cuenta que, además, la Junta está con el tema este de atención temprana a los niños con discapacidad en resolverlo, y además resolverlo sin falta en el año dos mil dos, no tendríamos ningún inconveniente en aceptar... en hacer esa Enmienda Transaccional para que fuera aprobada con el asentimiento de todos los miembros de la Comisión.

Así que, señor Presidente, si le parece, pues podemos cortar la Comisión y podemos hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Se levanta... se levanta la sesión por un plazo máximo de cinco minutos... Se suspende.

*(Se suspende la sesión durante unos minutos).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Para cerrar... para fijar las posiciones y cerrar el debate, tiene la palabra doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Entonces, la Propuesta de Resolución quedaría: "Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a lo largo del ejercicio dos mil dos desarrolle medidas dirigidas a garantizar la atención temprana de la población infantil en el área de salud del Bierzo, así como hacerlo extensivo al resto de las áreas de salud de nuestra Comunidad Autónoma", ¿no? "... A las once áreas de salud de la Comunidad Autónoma".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ¿Queda fijado el texto de esa manera? Queda fijado. Por lo tanto, ¿se puede aprobar dicha Proposición No de Ley con la nueva fijación definitiva por asentimiento? Queda aprobada.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a ampliación, dotación y gestión del Servicio 061, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de veinte de septiembre de dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Daniela Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. La muerte de un niño este mes de agosto -porque se puso en agosto- al tragarse un hueso de aceituna, en la localidad leonesa de La Bañeza, la posterior denuncia en el Juzgado por parte de la familia ante la tardanza en llegar la UVI, el móvil del Servicio 061, ha vuelto a despertar la polémica que hay en la provincia sobre la situación de urgencias que padece la... la provincia.

Frente al sistema de la Junta de Castilla y León -tercermundista, a nuestro entender, por la escasez de medios técnicos y humanos-, otras Comunidades, como

Galicia, cuenta con un sistema de asistencia, pues, adecuado a las necesidades y al progreso que se supone del siglo XXI. Así, con una población poco más que la de nuestra Autonomía -superior un poco, pero sólo un poco-, cuenta con cuatro helicópteros -son cuatro provincias- y una docena de UVI móviles, además de doscientas ambulancias convencionales.

El promedio de tiempo que tarda en prestarse la asistencia desde la llamada al 061 es de siete minutos. Sin embargo, en la asistencia de este caso concreto del niño de La Bañeza, tardó noventa minutos, según la familia, y cuarenta, según el 061; los dos, como se ve, muy lejos de lo que debería de ser.

Por el contrario, en la provincia de León, para atender a más de quinientos mil habitantes, y, además, repartidos por más de mil... perdón, por más de mil núcleos de población, y con unas carreteras... pues, por no agravar la situación, fatales -por no decir catastróficas-, y cerca de diez mil kilómetros en carreteras, hay dos UVI móviles -y, además, una de reciente reciente creación- y con ningún medio aéreo del servicio 061.

Desde luego, es más fácil morir en León que en cualquier otro sitio de España; eso está claro. Incluso, a lo mejor, en toda la Autonomía, también.

Dada la extensión de la Comunidad Autónoma, resulta inadecuado centralizar un Servicio del 061 en Valladolid, siendo, a nuestro entender -y, desde luego, desde el punto de vista práctico y beneficiario para los administrados, para los enfermos-, mucho más correcto provincializar este servicio y su gestión.

Por lo tanto, y por todo ello, proponemos que se amplíe de inmediato la dotación del Servicio 061 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León hasta reducir a menos de ocho minutos el tiempo medio de atención sanitaria desde que se recibe la llamada hasta que se llega al lugar del accidente y se presta esta asistencia.

Segundo, que se dote a la provincia de León, dentro del Servicio 061, de al menos -de al menos- un helicóptero medicalizado, seis UVI móviles -con base en León, Ponferrada, Villablino, La Bañeza, Astorga, Cistierna y Sahagún-, así como de los demás medios técnicos y humanos que garanticen que la asistencia sanitaria llega en tiempo inferior a ocho minutos de media.

Y, en tercer lugar, que se provincialice la gestión y la coordinación del Servicio 061, de manera que cada capital de provincia de esta Autonomía tenga un centro coordinador; en concreto, nosotros la pedimos para León, aunque entendemos que debería ser así para toda la Autonomía. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Daniela. Se ha presentado a esta

Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número ochocientos sesenta y uno de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Armisén, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Lamentando, desde luego, el caso concreto al que hace referencia los Antecedentes de... de la Proposición No de Ley, en cuanto al fallecimiento de... lamentablemente, de un niño en La Bañeza, en el mes de agosto. Sin embargo, sí que tenemos que decir que, lamentando este hecho, pues, tenemos que entrar en lo que es el fondo o el problema de este asunto, que en este caso sería la prestación del servicio de urgencias y emergencias en nuestra Comunidad Autónoma.

Por este Grupo Parlamentario, desde luego, no se comparten los antecedentes de hecho, catastrofistas, que se hacen por parte de la Proponente, en cuanto a que entendemos que, aunque quedan muchas cosas por mejorar, incluso muchas cosas planificadas que se están ejecutando, sin embargo gozamos de... estamos dotados de los medios técnicos y humanos, que entendemos que pueden ser mejorables -y que así, en ese camino se está trabajando-, pero que, sin embargo, responden, en general, a la mayoría de las demandas de los ciudadanos y de la población.

En tres puntos principales se centra la Propuesta de Resolución de la Proponente.

En cuanto al tiempo de asistencia, que pide que sea inferior a ocho minutos, o sobre ocho minutos, tenemos que decir que los países europeos -e incluso del mundo... vamos, en el mundo anglosajón- los sistemas de emergencia se plantean en diez minutos en el medio urbano y en veinte minutos en el medio rural.

Efectivamente, en Castilla y León podemos superar en el medio rural un poco los veinte minutos. Sin embargo, en eso se está trabajando y este tiempo severá muy reducido en cuanto estén implantados todos los helicópteros que tiene previstos el Plan de Urgencias y Emergencias.

Este Plan Estratégico no solamente manifiesta la voluntad del Gobierno Regional, sino que yo creo que el Decreto de aprobación de este Plan -el 228 del dos mil uno- sí que es una realidad de la voluntad política de la Junta de Castilla y León en mejorar y en trabajar por las urgencias y emergencias en esta... en esta Región.

Asimismo, en tercer lugar tenemos que decir que cuando se dice que León carece de una unidad aérea, tenemos que decir que no es cierto, porque existe una

unidad aérea para toda la Comunidad, y León está dentro de esa Comunidad.

Por lo tanto, sí que tenemos que decir que dentro del Plan de Urgencias y Emergencias está previsto que en los próximos dos años se implanten otros tres helicópteros, pero, sin embargo, el helicóptero que existe ahora también presta sus servicios en la provincia de León. El que ese helicóptero tiene que estar ubicado en un sitio o en otro, pues, lógicamente, los criterios para prestar este servicio son los criterios, lógicamente, de una adecuada planificación y justificación sanitaria y de la mejor prestación del servicio sanitario.

Un helicóptero no puede estar siempre... no puede prestar su servicio en una provincia. No se puede plantear ese tema como un tema provincializado, sino, simplemente, que pueda prestar ese servicio en la mayor área de salud o la mayor área sanitaria posible.

Es decir, al final hay que solucionar el tema de los medios necesarios de la manera o con el criterio de que beneficien al conjunto del sistema regional de salud.

En cuanto a la dotación de unidades medicalizadas, tenemos que decir que ya la Enmienda o el texto de nuestra Enmienda contempla la inclusión de los centros de salud de Villablino, Astorga, Cistierna y La Bañeza, entre las priorizadas para la dotación de este tipo de... de este tipo de unidades.

Por lo tanto, entendemos que, efectivamente, el Gobierno Regional es consciente de la dificultad de prestar este servicio sanitario en determinadas provincias -entre ellas, lógicamente, la de León-, y que, por ello, en este Plan de Estrategia de Urgencias y Emergencias ya está previsto el mejorar las dotaciones regionales y, en concreto, mejorar las dotaciones de este servicio para que preste una mejor... un mejor servicio sanitario en la provincia de León.

Por lo tanto, tenemos que entender que el objetivo es mejorar la prestación asistencial y la prestación sanitaria.

Y tenemos que decir que el objetivo que se plantea la Junta de Castilla y León en cuanto al transporte asistido es muy ambicioso. En este caso sería duplicar las dotaciones recomendadas por la OMS -por la Organización Mundial de la Salud-, llegando... que establece una UVI medicalizada para doscientos cincuenta mil habitantes.

Y, en tercer lugar, tenemos que decir que... que quizás el punto más controvertido que no contempla nuestra Enmienda, que quizás vaya a suponer yo creo que la mayor discrepancia con la Proponente, sería el reclamar la provincialización del Servicio 061, de manera que cada capital de provincia tuviera su propio centro coordinador.

Esto, en primer lugar, contraviene el Decreto 228/2001, que establece el Plan de Emergencias, y contraviene las propias Directivas del Consejo de la Comunidad Europea, que, en su decisión 91/366, establece que "cada uno de los Estados miembro establezcan un 112 como una llamada única europea".

Tenemos que decir que las experiencias de regionalización de este servicio son innumerables. Y, desde luego, pues países que tienen tanta experiencia en urgencias y emergencias como Estados Unidos, tienen el propio servicio de emergencias estatal, sabiendo que hay muchos estados americanos que son superiores incluso a la extensión española; ya no hablamos... no vamos a hablar de comunitaria.

Por otro lado, el resto de las Comunidades Autónomas, incluso las pluriprovinciales, se plantean un servicio regional todas, excepto Andalucía, que, como usted sabrá, pues tiene este servicio de emergencias a través de una empresa pública, y que, por lo tanto, su naturaleza jurídica es distinta y la prestación del servicio es distinta. Quiero decir que se ha visto que el sistema adecuado para la gestión de este servicio es la regional.

Por lo tanto, entendemos que es una materia fundamental e importante, que yo creo que el Gobierno Regional es consciente de la misma, se tienen que mejorar cosas, pero con unos criterios que yo creo que son los que se están aplicando, que son criterios sociales, científicos y sanitariamente justificados.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta o Enmienda a la Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a que se incremente progresivamente, con el objetivo de reducir el tiempo de atención a las urgencias con riesgo vital, el número de unidades medicalizadas, con la tecnología de soporte vital necesaria, disponibles en los centros de salud que se definan, incluyendo en dicha definición los centros de salud de Villablino, Astorga, Cistierna y La Bañeza.

Que uno de los helicópteros medicalizados preste su asistencia con base en la provincia de León y se incremente el número de unidades de soporte vital básico en las áreas de sanitarias de la provincia de León.

Y, tercero, que la gestión y coordinación del 061 se mantenga con un único centro autonómico de la misma forma que el 112". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Armisén. Para consumir un turno en favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Daniela, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pero, vamos a ver, Señoría, yo creía

que todos los españoles éramos igual ante la ley en derechos y obligaciones; parece ser que las obligaciones sí, parece ser que las obligaciones sí. Porque ustedes, que son tan amigos de comparar siempre con que en tal región autonómica pasa no sé qué o lo hacen peor, ahora que tienen una, además de su signo político, que, desde luego, en sanidad está funcionando a cien años luz o a mil años luz de nuestra Autonomía, ustedes no hacen alusión a ella.

Vamos a ver, aquí se está jugando la salud, como se jugó la vida de este niño en La Bañeza, que, de otra forma, se hubiera podido salvar, y como se están jugando a diario. Y ustedes me dicen que ya vienen los planes... Mire, ya les dije una vez que planes y proyectos debe ser el por qué le pusieron ustedes ese nombre a su grupo político, a su partido político. Cuando alguien tiene un accidente o sufre un infarto, sus planes no les importa; les importa sus realidades, les importa su asistencia, les importa salvar la vida. Entonces, esto que usted nos propone -de todas maneras, hablaré luego; podemos a lo mejor llegar a un acuerdo, si usted se pone en buena vía-, esto, Señoría, no se puede consentir. Vamos a ver, se puede consentir porque no nos queda más remedio, claro está; pero, desde luego, no por la conciencia ni por nuestra forma de manifestarnos.

El señor Consejero, en la Interpelación hecha por este Grupo, contesta que durante este año se van a poner en Valladolid... que ya es la segunda; no sabemos por qué, porque León sigue... provincia, sigue siendo todavía, a pesar de ustedes, la más poblada. En Miranda de Ebro, que tampoco entendemos... Es decir, no es que no tengan derecho, pero ustedes, que priorizan siempre y que siempre acuden a la priorización para decirnos que no a las cosas, no entendemos ahora qué están priorizando. Benavente, que sería entendible, porque lleva zonas... sí, lleva la zona de Aliste, lleva zonas escabrosas también y con una población muy envejecida, esa la entenderíamos. Y Ávila, que posiblemente le haga mucha falta, pero que tiene a Madrid a una hora escasa, ¿eh? No es el caso de la provincia de León, ¿comprende?, no es el caso de la provincia de León.

León tiene trescientos cincuenta mil habitantes, solo El Bierzo ya tiene ciento sesenta mil -a mayores, quiero decir-, y resulta que El Bierzo se queda como está, siendo todo zona de montaña. Tienen una -vale-, una, ya le digo que muy reciente; pero, bien, una. Pero y el resto, ¿qué? ¿Los pueblos de montaña que quedan incomunicados por la nieve, y que el invierno dura diez meses de doce? Las carreteras, que no son ni carreteras, son prácticamente caminos. Esas cosas, Señoría, creo que eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de hacer esos planes y proyectos que ustedes aluden continuamente, pero que nunca se convierten en realidades, o no en los tiempos necesarios. Bien.

Tal como usted pone la Enmienda, desde luego no se la vamos a aceptar, de ninguna manera. Porque, claro, decimos que "progresivamente", ¡hombre!, pues solo faltaba que dentro de un siglo no se hubiera mejorado. O sea, "progresivamente" no es decir nada. Eso, con leerse sus planes ya me llegaba, ya no nos llegaba a nuestro Grupo. Si confiáramos en que esos planes de ustedes en dos años se cumplen, o en un año, o en cinco años..., quiero decir, en general, se cumplen pronto, no necesitábamos poner la Proposición No de Ley. Es decir, que así, no.

Pero, sin embargo, la propongo que en el primer punto, el primer punto, que usted dice que se incremente progresivamente, se cambie por "que se incremente en el presente año, con el objetivo de reducir el tiempo de atención a las urgencias con riesgo vital avanzado", añadir "avanzado" a lo suyo, "... el número de unidades medicalizadas...". Es decir, como está, lo siguiente. O sea, le añadimos que se hagan este año y lo de "avanzado", "unidad vital avanzada".

En el segundo, que usted dice que hay un helicóptero. Mire, hay un helicóptero -como todo- con base en Valladolid. Si León es la más poblada y la que peores carreteras tiene, la que el índice de ancianidad es mayor y la que se producen mayor número de accidentes -según las estadísticas-, si ustedes quieren mantener solo un helicóptero, pongan la base en León en vez de en Valladolid. ¿Por qué? Pues porque la cercanía... adonde más ocurran las... los accidentes.

Es decir, yo el segundo punto se lo aceptaría si pone bien el que tienen en León... el que tienen en Valladolid en León, o nos ponen uno en León -como usted dice-, pero en este año. Que se comprometan a realizarlo, a hacerlo efectivo en este año.

Y el tercero, aunque me parece que están ustedes equivocados en su planteamiento, si ustedes nos aceptan esos dos como hemos dicho, lo dejaríamos como usted quiere.

Y, mientras tanto, y si no es así, pues seguirán siendo promesas incumplidas; y hay cosas que pueden esperar, pero, desde luego, un accidentado o un infartado no puede esperar a que ustedes hagan... (Sí, ahora corto yo. No hace falta que me diga que corte). Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Daniela. Se suspende la sesión por un plazo de dos... de cinco minutos, como máximo. Y a ver si os ponéis de acuerdo antes de...

*(Se suspende la sesión durante unos minutos).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Se reanuda la sesión. Para consumir... Vamos a ver... para fijar posiciones.

Señorías, para consumir el turno de dúplica, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, Señoría. Lamento muchísimo que a pesar de los intentos y de la voluntad de los distintos Grupos, pues, no lleguemos... no lleguemos a un acuerdo en esta Proposición No de Ley. Sin embargo, sí que tengo que decirle, Señoría, que, de su intervención, en primer lugar, usted me habla de igualdad ante la ley, pero es que la igualdad es entre iguales, Señoría. Eso... para eso, quiero decir, que la igualdad ante la ley es un término muy jurídico, a pesar de que ahora se utilice como un vocabulario o como un término social o normal. Quiero decir que la igualdad ante la ley no supone que, porque tengamos... estemos en situaciones distintas, seamos desiguales; eso es lo que la quiero decir. Que la salud es un valor importante, que la salud es un valor importante, estamos todos de acuerdo. Creo que todas las personas que acudimos aquí, incluso todas las personas están de acuerdo en que la salud es uno de los bienes más preciados y que debe ser más protegido.

Sin embargo, precisamente porque entendemos que la salud es un bien que debe ser protegido, precisamente por ello, en el aspecto de urgencias y emergencias, el Gobierno Regional ha elaborado y aprobado un Plan. Que no solamente ha elaborado ese Plan, Señoría, que es que usted se ha olvidado de reconocer que, efectivamente, se ha aprobado un Decreto que ha aprobado ese Plan para su cumplimiento, ¿eh?, que es el Decreto 228/2001; y como es un Decreto, pues tiene que cumplirse. Es decir, no es meramente un Plan -como dice usted-, "un brindis al sol", sino que hay un Decreto, hay una norma jurídica que obliga y que es de obligado cumplimiento, que obliga al cumplimiento de ese Plan.

Por lo tanto, quiero decir que no vamos a entrar en decir que esto es un brindis al sol, en demagogias, en que ha habido... en que la salud es un bien que hay que proteger. Yo creo que en todo eso estamos de acuerdo, y lo que sí que tenemos que reconocer es que existe ahora mismo una norma jurídica que debe cumplirse, que es un Decreto que aprueba el Plan de Urgencias y Emergencias, y que a ese es al que nos tenemos que remitir. Y esa es la realidad de la voluntad del Gobierno Regional de acometer el problema de las urgencias y emergencias en esta Región.

Sin embargo, dice usted que el Consejero ya dijo que se iban a poner en El Bierzo, en tal y cual, y que, efectivamente, ya hay una. Por lo pronto, ya reconoce usted que hay algo que se ha avanzado, porque ya es una realidad, y que ya hay una. Igual que hay una, se va a cumplir el Plan de Urgencias y Emergencias.

Pero, sin embargo, no podemos estar de acuerdo en lo que dice usted, ¿eh?, de que, desde luego, que el

helicóptero que existe ahora mismo como dotación para Valladolid..., y que no se pone porque esté en Valladolid, se pone porque es el punto geográfico en el que ese helicóptero va a prestar una mayor cobertura para las urgencias y las emergencias en esta Comunidad. Eso no quiere decir que no sepamos -y así se ha reconocido en el texto de nuestra Enmienda- de la dificultad que existe para prestar esos servicios en provincias que puedan estar más alejadas o que tienen otra serie de dificultades, que se las hemos reconocido. Y, por ello, nosotros ya le hemos dicho que va a existir, dentro de los tres helicópteros que tiene previsto el Plan de Urgencias y Emergencias que se van a implantar en los próximos dos años, uno de ellos va a tener su base en León.

En el segundo punto de nuestra Enmienda dice que uno de los helicópteros medicalizados preste su asistencia con base en la provincia de León. Por lo tanto, no me puede usted decir que no existe helicóptero en la provincia de León. Existe ya, porque existe uno a nivel regional, y va a existir otro regional con base en León, que es lo que ustedes solicitan para tener una proximidad.

Y, en segundo lugar, le tengo que decir que, en cuanto a los temas o lo que ha solicitado usted de las ambulancias medicalizadas con tecnología de soporte vital, tengo que decir que ya están incluidas las del centro de salud de Villablino, Astorga, La Cistierna y La Bañeza.

Yo creo que es un esfuerzo que es real, que está... que está soportado o que está, en este caso, legitimado por una norma jurídica que ha aprobado el Gobierno Regional, y que, desde luego, el objetivo prioritario de este Gobierno es reducir los tiempos de asistencia en el ámbito de las urgencias y emergencias. Eso tiene que ser, lógicamente, a través de mejores dotaciones técnicas y humanas -como no puede ser de otra manera-; y, sin embargo, creemos que es un tema tan importante y de tanto calado para la población que, desde luego, sí que nos gustaría que en esto se intentara llegar a un máximo consenso dentro del ámbito de esta Comisión. Y, desde luego, creemos que esta voluntad tiene que llevarse a cabo en acuerdos que impliquen el reconocimiento del trabajo que se está realizando y, asimismo, el reconocimiento de las necesidades que todavía nos quedan por cubrir.

Sí que tengo que decirle que en el año dos mil se han...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Sí, señora Armisén, le ruego vaya concluyendo.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: (Voy terminando, señor Presidente. Gracias). ... se atendieron ochocientos siete mil seiscientos treinta y una urgencias en hospitales -porque usted también se olvida que

también existen servicios de urgencias en hospitales y en centros de salud, que también prestan servicios de urgencias y emergencias-, y en el año dos mil se atendieron un millón cuatrocientas nueve mil treinta urgencias en los centros, y ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres personas en su domicilio, con una media de tres mil ochocientos sesenta y una urgencias.

Le tengo que decir que en Castilla y León, ahora mismo, hay seiscientos trece ambulancias, de las cuales, trescientas ochenta y una trabajan para el sistema público, quince unidades medicalizadas de emergencias del 061, dieciséis unidades medicalizadas de emergencias de transporte secundario y doscientas dos dedicadas a soporte vital básico.

Con eso quiero decir que se está aumentando, se están duplicando los medios que existían, y yo creo que existe un trabajo serio y reconocido en el ámbito de las urgencias y las emergencias.

Por otro lado, creo -y no puede usted dejar de reconocer- que, desde luego, nuestra Enmienda de Sustitución -termino, señor Presidente- iba muy en línea y reconoce las necesidades que usted planteaba en su Propuesta de Resolución, y que lamentablemente, pues, no ha sido acogida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Armisén. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias por la definición de igualdad, pero ya lo sabía. Siempre tuve la duda de que había... tenía la duda, aunque casi no la tenía, de que había Autonomías de distintas categorías, y, por lo visto, esta Autonomía es de segunda categoría, porque si la igualdad es cuando somos iguales, es que se conoce que los de Galicia tienen más derecho que nosotros.

Bien. Usted tiene que defender lo que le han mandado defender, como hacen siempre, y, desde luego, debo reconocer que su oratoria es perfecta.

Dice usted que yo me olvido de que hay urgencias en los hospitales. Sí, mire, hay un hospital en León y una residencia, y otra en El Bierzo. Y, por ejemplo, sin ir más lejos, hay pueblos de la montaña oriental que están a ciento y pico kilómetros. Imagínese usted lo que puede ser una urgencia en invierno, cuando tenga que llegar al hospital de León. Eso no se olvida. Y, por cierto, ya que usted da el dato -que no venía a cuento-, le diré que, cada vez que uno va a urgencias a un hospital, puede entrar a las nueve de la mañana y le tienen que atender a las siete de la tarde por falta de personal, ¿eh? O sea, que ya que lo dice, dígalo todo.

Y ya no vamos a entrar en cómo está el hospital, claro; o cuando se muere alguien en los pasillos por falta de habitaciones. O sea, ya, eso ya no lo vamos a decir, porque eso ya lo sabe usted y para qué seguir.

Habla usted de que el Decreto es de obligado cumplimiento. Sí, pero no en el tiempo. Porque si fuera así, si ustedes realmente tuvieran el propósito de instalar lo que nosotros pedimos, no se hubiera negado usted a la transaccional en la que decimos que en un año. Que, ¡hombre!, si ahora estamos en febrero y resulta que se ponía en marzo, tampoco pasaba nada; tampoco somos de día, ¿entiende? Pero cuando usted no se compromete a aceptarlo es porque no va a ser ni en un año ni en dos, y veremos a ver si en tres, y veremos a ver si en tres.

Entonces, claro, no me diga usted que es demagogia, porque la demagogia la hacen ustedes, en cuanto no se atreven a poner un plazo; el que sea. Si a usted le parece que un año es poco, pero sabe fijo que en dos años está, ¿por qué no me lo ha propuesto? ¿O en año y medio? ¿Por qué no me lo ha propuesto? Porque no tiene ni idea de cuándo se va a cumplir el Decreto; así de claro.

Pero es que es la salud -¿comprende?- lo que va en ello. O sea, que la demagogia, como de costumbre, la hace su Grupo Parlamentario.

Dice usted, en halago de la Junta, que... lo que digo siempre: ustedes no están aquí para defender los intereses de los ciudadanos, sino al partido gobernante, que es el suyo. Está clarísimo.

Dice usted que la realidad de la Junta es poner... No, mire, la realidad es que no hay nada; lo demás son proyectos, lo demás son ideas, y a lo mejor muy bien intencionadas y con mucho ánimo, y con todo lo que usted quiera, pero siguen siendo proyectos. La realidad es que no hay UVI. Hay una en Ponferrada, instalada en agosto -julio o agosto-, y otra en León capital. Punto, se acabó. Y no diga que no se lo reconozco, porque he sido yo la que se lo he dicho, la primera; usted lo sabría.

En cuanto al helicóptero. Dice usted que se va a poner en León. Bueno, pues, ¿por qué no acepta también lo que yo le he puesto, que en un año se pone? Si ustedes realmente piensan cumplirlo, ¿por qué no acepta el plazo o por qué no me negocia el plazo? Pero es que no se atreve ni a poner plazos... ¿En dos años? Yo no la oí que dijera dos años. Se conoce que lo dijo tan bajito, por si acaso lo oía y luego se lo tiraba en cara; yo no lo oí. Pero bueno, no le acepto dos años, pero ni siquiera me lo ha negociado, cuando ha estado usted aquí intentando negociarlo.

Vamos a ver, el que esté en Valladolid es por causa... Hombre, por alguna causa será; y tampoco crea usted que tenemos manía persecutoria de venir para

Valladolid por sistema. Viene por sistema todo; pero supongo que ustedes lo razonarán cuando alguien le pida explicaciones, y que lo tendrá muy bien preparado el razonamiento. Desde luego, es un razonamiento que en este caso es inviable. Pero bueno, ésa es nuestra opinión.

Si el mayor número de accidentes se producen en nuestra provincia, y las carreteras, y las nevadas, y las montañas... etcétera, etcétera, por su orografía y por todas las circunstancias es León, lo lógico es que, de haber uno, esté donde más ocurre, hasta que llegue el próximo.

O sea, que usted no ha aceptado la transaccional que yo le proponía, por plazos. Y eso indica que no tienen ni idea de cuándo va a ser una realidad.

Y no me hable de la igualdad, no me defina lo que es igualdad, porque la definición en este país es correctísima, pero la realidad es totalmente incorrecta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Doña Daniela...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Y no me hable de realidades, porque la realidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Doña Daniela...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ... es que se mueren los enfermos, y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Doña Daniela, le ruego que vaya concluyendo.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí... No, ahora mismo yo le hago caso a la primera. He terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Daniela. Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos gustaría a los socialistas que hubiera podido llegarse a un acuerdo, porque, desde luego, es nuestro objetivo mejorar las condiciones en las que se atienden las urgencias y las emergencias en Castilla y León.

Y, en ese sentido, el Plan que en este momento está en vigor hasta el dos mil cinco nos parece claramente insuficiente; pero es insuficiente para León, para Salamanca, para Segovia, para Soria... para todas las provincias de la Comunidad. Y, en ese sentido, creemos que todas las UVI móviles que hay en este momento no

dan cobertura realmente al territorio y que es necesario ampliarla por encima de los objetivos planteados hasta el dos mil cinco. Eso en este momento es posible, puesto que antes dependíamos de la negociación con el Insalud para la manera en la que eso se gestionaba.

Sin embargo, en este momento, con las competencias asumidas, la Comunidad tiene capacidad para determinar cuáles son los puntos en los que realmente se atiende todo el territorio, y creemos que la ampliación de ese Plan debe ser inmediata.

Sin embargo, no podemos apoyar lo que hoy, concretamente, presenta la UPL, por algunas razones.

En primer lugar, el objetivo planteado como media de ocho minutos no nos parece un objetivo adecuado en urgencias, porque la media que se realiza entre los pacientes que son atendidos en el propio centro, que habitualmente tienen una espera cero, podría llevarnos a considerar como aceptable el que se tardara una hora en atender a algún accidentado en algún punto de la Comunidad, porque la media podría estar en esos límites.

Nosotros creemos que debe ser cada accidente en concreto, cada urgencia en concreto o cada emergencia en concreto, la que debe ser atendida en unos períodos razonables.

Y como ya hemos explicado alguna vez, creemos que lo importante es saber hasta qué punto tenemos capacidad para trasladar a un enfermo grave a un centro donde sea atendido de manera especializada. De ahí la importancia de aumentar las UVI móviles y de ahí la importancia de mejorar el transporte.

Pero bien, en cualquier caso, sí nos parecería aceptable que se vea a los pacientes en una situación que cuando es, desde luego, en el centro, no supere los ocho minutos; es decir, que no se planteen colas que en algunos centros que tienen más carga de trabajo a veces ocurre.

Tampoco estamos de acuerdo en que la gestión se haga provincialmente. Nos parece bien que el 112 tenga una gestión regional. En este momento, los medios técnicos permiten que, se llame desde donde se llame, el servicio centralizado dé respuesta a lo que se precisa.

Sin embargo, lo que se precisa no depende del teléfono, sino de los medios que realmente existen en cada punto de atención continuada. Y ahí nuestra insatisfacción, desde luego, es clara, como ya hemos manifestado distintas veces y como plantearemos iniciativas en el futuro.

Sí estamos de acuerdo en que Villablino, La Bañeza, Astorga, Cistierna y Sahagún deben tener UVI móviles.

Eso creo que es algo que podríamos apoyar claramente, porque son centros que realmente están a distancia como para tener una unidad de este tipo independiente. Y, desde luego, aunque en algunos casos se ha puesto la ambulancia con la tecnología, sin embargo no se han aumentado los equipos humanos, y eso puede ser definitivo, porque el mismo equipo no puede hacer doble trabajo ni hacerlo doblemente bien. O sea, que a veces hay que planificar también los recursos humanos.

Desde luego, yo creo que el servicio de urgencias en este momento es manifiestamente mejorable. Creemos firmemente que el 061, o el 112, en el futuro, cuando funcione como teléfono único para todo, debe ser operativo en toda la Comunidad. Deben todas las urgencias derivarse a través de este teléfono y coordinar todos los recursos disponibles en este momento.

Nuestras principales carencias están en las dotaciones de nuestros puntos de atención continuada, tanto humano, materiales, como ambulancias -que no siempre tienen que ser UVI, a veces es suficiente con una ambulancia convencional- y, desde luego, los helicópteros distribuidos territorialmente.

Me consta que el Plan, hasta el dos mil cinco, prevé un helicóptero en León. Estamos de acuerdo con que haya un helicóptero en León, pero nos preocupa, muchísimo más que los helicópteros, nos preocupa en este momento la atención básica que están dando nuestros puntos de atención continuada. El helicóptero debe ser el... el elemento final de un sistema de atención coordinado en todos sus puntos. Y hay que recordar que los helicópteros no aparcan en cualquier sitio, que los helicópteros no trasladan enfermos de cualquier sitio, y que un traslado en helicóptero no está indicado para todo tipo de enfermos.

Así que, teniendo eso en cuenta, creemos que es útil, pero no nos debemos centrar en el servicio superespecializado, sino en mejorar las condiciones básicas de los servicios de asistencia a urgencias, que en este momento son pobres, son deficientes. Y, vuelvo a insistir, son deficientes en los medios humanos, en los medios materiales y, desde luego, en los medios de transporte. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Para cerrar el debate definitivo... y el texto definitivo, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues nada, sentir que, una vez más, nos quedemos en nada, y que se siga muriendo la gente... Y eso no es ninguna utopía, porque repito que en agosto se murió alguien. O sea, que es así.

Que ustedes no tienen ningún propósito... vamos, sí, propósitos es lo que les sobran, pero que no lo transforman nunca en realidades. Y que si dentro de dos años -como usted dijo ahora- vamos a tener lo que también usted dijo ahora, pues que, bueno, dentro de lo malo... mientras tanto, a ver cuántos nos morimos.

Y que bueno, que el PSOE matiza mucho, pero que... Yo entiendo una cosa de todas formas, ¿eh?: se lo acaban de transferir. O sea, digamos que la situación que existe ahora en la provincia -y diría en toda la Autonomía- es ajena a la Junta, de momento, es ajena a la Junta; es gracias al Gobierno Central de ustedes -que lleva seis años- y a los catorce anteriores de... de mi derecha, que no corresponde a su signo político, pero que están a mi derecha.

Entonces, toda la culpa no la tiene la Junta. Pero a ver lo que hace la Junta. De entrada ya negar, negar necesidades vitales; de entrada negar necesidades vitales. Pero bueno, vamos a ver, dentro de un año, a ver qué me cuentan, porque yo ya tengo puestas para cada una de ellas la UVI otra vez; como tardan medio año, malo será que a lo mejor tengan que retirarla. Ojalá muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Daniela. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos en contra: nueve. Votos a favor: cero. Abstenciones: seis. Por lo cual, queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día... Quinto... Cuarto punto del Orden del Día. Se dará lectura por la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a autorización del programa de trasplantes cardíacos en el Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de seis de octubre del dos mil uno"**.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, sí... Su Señoría, el que vaya a intervenir por parte del Grupo Parlamentario Popular, no tiene inconveniente, podríamos agruparlas, porque considero que el tema de los trasplantes va a llevar un marco común y... y sólo se varía en la especialidad de los trasplantes. Pero, si considerara; si no, lo hacemos, y si el señor Presidente lo consiente.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Yo, Señoría, quiero decirle que los argumentos para justificar nuestra Enmienda son diferentes, porque son dos temas diferentes. Lo que sí se podría quizá, por ahorrar tiempo, es la votación hacerla común a la Enmienda. Pero yo creo que la argumentación tiene que ser diferente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señorita doña María Luisa Puente Domínguez.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Para hablar de los trasplantes en el Hospital Clínico de Salamanca, los trasplantes de corazón, creo que es inevitable hacer referencia al desplante que sufrió Salamanca respecto a los trasplantes... desplante respecto a los trasplantes en el... en el pasado verano, cuando después de haber presentado este Grupo Parlamentario una Proposición No de Ley en mil novecientos noventa y nueve, precisamente, reclamando ya los trasplantes de corazón para el Hospital Clínico de Salamanca, fue votada en contra por el Grupo Parlamentario Popular.

Y no nos explicábamos, porque todos los especialistas en la materia -de la cual yo soy profana, pero asesorada por los especialistas- y todos los sectores de la población salmantina, pues, argumentaban a favor de la ubicación de los trasplantes de corazón en... en Salamanca, por considerar que reunía todas las condiciones idóneas, tanto de personal en experiencia, en formación, como de infraestructuras, de protocolos, de cronograma, de procedimiento, programas de control de calidad y formación continuada.

En consecuencia, no teníamos claro el por qué en mil novecientos noventa y nueve nos negaron o votaron en contra... el Grupo Parlamentario Popular votó en contra de esta Proposición No de Ley que nosotros proponíamos -el Grupo Parlamentario Socialista-, para que se autorizara al Hospital de Salamanca a que pudiera realizar los trasplantes de corazón.

Lo que pasa que luego ya vimos claro, cuando comprobamos en el verano que la autorización se le daba al Hospital de Valladolid; y no porque tengamos nada en contra de Valladolid, pero sí porque la decisión fue tomada no técnicamente, sino políticamente, en la cual influyó el propio Presidente del Gobierno. Y la única autoridad sanitaria sincera que de antemano dio a conocer que ya estaba dado y concedida los trasplantes de corazón para Valladolid fue Rosa Valdeón, que dijo ya, antes de ser concedido, que había un compromiso con Valladolid.

Consecuentemente, esta autorización, contra la voluntad de todos los sectores de la sociedad de Sala-

manca -especialistas, sindicatos, Universidad, asociaciones de vecinos-, pues, a pesar de y a pesar de las condiciones idóneas del Hospital de Salamanca, se le concedió a Valladolid. Lo que nosotros no ponemos... o sea, en contra de Valladolid, pero consideramos que Salamanca era la que mejores condiciones técnicas y de personal se encontraba.

Lo que pasa que, después de este gran disgusto y este gran rechazo, creemos que el señor Consejero, un tanto presionado por las... presionado por... y abochornado -diría yo- por esa decisión política y no técnica tomada de preferencia y prioridad a Valladolid y de marginación a Salamanca, pues hizo unas declaraciones solemnes en Salamanca diciendo que Salamanca iba a tener más trasplantes: "Y estoy convencido que, de inmediato, se va a autorizar un programa de trasplante de hígado y de corazón", dice el señor Consejero. Y lo vuelve a reiterar a través de toda su entrevista: "Creo que en la medida Salamanca tenga interés, debe de proseguir en esa tramitación, porque ha habido unas ciertas... defectos de forma", decían; nunca supimos los defectos, pero bueno, el caso que, al final, él nos prometió tal.

Consecuentemente a esta promesa del Consejero, salieron las opiniones de... tanto del Rector de la Universidad, como del Gerente del Hospital, como de... de... incluso del Jefe del Departamento de Cirugía diciendo que confiaban en las promesas del Consejero, pedían que se cumplieran y se concretaran. Y el Rector, Ignacio Berdugo, decía que ojalá Fernández Carriedo se hubiera pronunciado antes de tomar la decisión de asignar estos trasplantes a Valladolid, porque, sabiendo esto, que a continuación iba a venir Salamanca, pues ya nos tranquilizaba un poco más.

Consecuencia de eso, pues el Grupo Parlamentario Socialista retomó la palabra del señor Consejero, y, como antes, en su primera iniciativa de propuesta en mil novecientos noventa y nueve de que se autorizaran los trasplantes en el Hospital de Salamanca, lo había hecho ante esta Cámara, pues vuelve a traerlo, presentada en el mes de septiembre, a continuación del zafarrancho que se preparó por la negativa a Salamanca, y la vuelve a presentar diciendo... bueno, pues, argumentando más o menos de fondo lo mismo, porque no ha variado nada.

Como decimos, hay especialistas en la materia profundamente experimentados, formados, hay dotaciones, hay situación idónea para que Salamanca tenía los trasplantes de corazón, e incluso hay una situación que nos da como más refuerzo, que es que teniendo en cuenta los proyectos de la Junta de Castilla y León de la sanidad transfronteriza que quiere... está programando y que quiere desarrollar, y también la sanidad solidaria con otras Comunidades Autónomas, pues Salamanca está en una situación óptima de prestar atención en los

trasplantes de corazón a Extremadura y a Portugal, además del territorio que tiene asignado, pues, de la propia Salamanca, de Segovia, de Ávila, de Zamora y de León. Consecuentemente, también por la vía de la población, pues se da sobrepasadamente el número de habitantes necesario para que se dé un segundo centro de trasplantes de corazón.

Teniendo, pues, todo a favor, más la promesa rotunda y pública del señor Consejero y de la propia Delegada de la Junta, que la reitera en diciembre del dos mil uno y dice que muy prontito, que está muy contenta porque muy prontito vamos a tener en Salamanca los trasplantes, pues, el Grupo Parlamentario Socialista dice simplemente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que autorice, dentro de un plazo máximo de seis meses, el programa de trasplantes cardíacos en el Hospital Universitario de Salamanca".

Esperando que sea aprobado por Sus Señorías, muy feliz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Luisa. Para su contestación, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El Grupo Socialista trae a esta Comisión una Proposición No de Ley donde solicita la unidad de trasplantes cardíacos para el Hospital Clínico de Salamanca, como acaba de leer.

Antes de justificar la presentación de nuestra Enmienda de Sustitución -que tiene usted encima de la mesa-, quiero hacerle algunas matizaciones, porque se ha salido usted un poco del Orden del Día en el sentido de que casi siempre hacemos... usted habla de sus Antecedentes, de la serie de puntos que hoy no ha citado. Pero yo, como me he estudiado... porque tengo esta... esta Proposición No de Ley un gran interés, porque es la tercera vez que la debatimos, pues me he recogido los Antecedentes, y le voy a hacer algunas matizaciones a esos Antecedentes.

En primer lugar, dejar claro que aquella Proposición No de Ley que usted ha citado, la 142, donde usted plateó la creación de una unidad de trasplantes en el Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Clínico de Salamanca, fue rechazada por nuestro Grupo porque las promesas que el Insalud en aquel momento había hecho -y se referían también a la anterior Proposición No de Ley, que también aquí debatimos- fue la de creación de una unidad de cirugía cardíaca, pero nunca el Partido Popular, el Grupo Popular en las Cortes ni en ninguna de las instituciones había prometido ni había hablado nada de hacer un centro de trasplantes. Lo que sí se... teníamos preventivamente era una unidad de hemodi-

námica importante en Salamanca, una unidad de cirugía cardiaca en Salamanca, pero nunca habíamos hablado de trasplantes.

Aquella... presentamos una Enmienda de Sustitución -como usted recordará- en esa última Proposición No de Ley, que fue rechazada por su Grupo, pero que don Antonio Herreros -hoy aquí no presente- se abstuvo porque consideró que no era correcto el procedimiento, y lo justificó perfectamente, como figura en los Antecedentes. Nosotros presentamos una enmienda a esa PNL, una Enmienda de Sustitución, que fue rechazada por su Grupo, donde se recogía el establecer en nuestra Comunidad un centro de trasplante cardíaco, porque lo creíamos necesario. Y pedíamos para ese centro las garantías necesarias, pedíamos estudiar la mejor ubicación conforme a un modelo que ya existe, un modelo coordinado de servicios, que queda reflejado en la Ley 1/93, del seis de abril.

Pues bien, Señoría, en cumplimiento de aquella Propuesta de Resolución que nosotros hacíamos en la Enmienda y que nos fue rechazada, en cumplimiento de aquella propuesta se autorizó -como usted ha dicho- el treinta de julio del año dos mil uno, en nuestra Comunidad Autónoma, una unidad de trasplantes en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Por tanto, en primer lugar, dejar claro aquel compromiso que nosotros ofrecimos de crear un centro en nuestra Comunidad -en ese momento consideramos que era lo que había que hacer, de acuerdo con la normativa vigente-, y cumplir ese planteamiento que nosotros hicimos y que, satisfactoriamente, ya está funcionando, y nuestros ciudadanos tienen ya un centro de trasplantes.

En segundo lugar, en esos Antecedentes, quería también hacer una matización, porque no podemos compartir sus afirmaciones -por cierto, usted las ha reiterado repetidamente; yo he tratado de darle una explicación al tema- de que la unidad de trasplantes cardíaco solicitada usted la justifica para evitar que los ciudadanos de Salamanca salgan de su provincia. Mire, Señoría, eso no es ningún argumento, eso no es ninguna razón, porque si llegásemos a ese... a ese... a esos criterios que usted aplica, tendríamos que hacer un centro de trasplantes en cada una de las provincias, porque tanto derecho tienen los ciudadanos de Soria como los de Burgos como los de Ávila para tener un centro, siguiendo la teoría que usted nos plantea.

Sin embargo, nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con sus afirmaciones de que el equipo profesional de la unidad de cirugía cardiaca del Hospital Universitario de Salamanca está compuesto por profesionales altamente cualificados, y que, además, ese Hospital de Salamanca reúne... tiene experiencia en la realización de los trasplantes, y también reúne, además, pues las características para realizar ese tipo de cirugía.

Mire usted, Señoría, la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, el Artículo 22.4 establece que "la Consejería de Sanidad y Bienestar Social establecerá un sistema de servicios de referencia dentro de la Comunidad Autónoma, a los que podrán acceder todos los ciudadanos de nuestra Comunidad, según un modelo jerarquizado y coordinado que permita la asistencia a determinados pacientes cuyas patologías no pueden ser resueltos en las áreas de salud".

En la actualidad -como le decía-, en la unidad de trasplante cardíaco autorizada en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, actúa como un servicio de referencia para las once áreas de salud, teniendo que prestar a los pacientes una asistencia... -y lo hace- una asistencia de calidad. Pues bien, usted sabe que siguiendo los criterios de la Organización Mundial... la Organización Nacional de Trasplantes, como unidad de trasplante cardíaco requiere una población de dos millones aproximadamente... entre dos... son cifras que pueden variar, entre dos millones y dos millones cuatrocientos mil habitantes, que coinciden casi con nuestra Comunidad, con la población de nuestra Comunidad. Este criterio poblacional se basa también en una serie de consideraciones -porque es necesario hacer una planificación correcta- que deben cumplirse para asegurar la calidad de los trasplantes.

En primer lugar, es necesario que el número de trasplantes sea un mínimo a realizar. Está demostrado que existe una relación estrecha entre la calidad del trasplante, las complicaciones y el número de trasplantes. Por tanto, era uno de los criterios. Porque no nos estamos inventando nada; esto no es un tema político, esto es un tema científico.

En segundo lugar, hay que valorar la población demográfica demandante, el número de donantes potenciales, las demandas, necesidades del trasplante y, por supuesto, la experiencia del equipo quirúrgico, del equipo médico-quirúrgico que está realizando en función del número de trasplantes que vaya a practicar, que es importante.

Dicho lo anterior, resulta extraño, resulta extraño -y siempre se lo he tenido que repetir aquí- que una fuerza política siga siendo la que plantea la solicitud de un centro de trasplantes, pues dichos trasplantes son autorizados específicamente por la autoridad sanitaria, como lo establece el Real Decreto 2070 del noventa y nueve, de treinta de diciembre. En dicho Decreto, donde se regulan los trasplantes de órganos y tejidos, queda perfectamente claro que la solicitud para obtener la autorización debe partir del hospital correspondiente, aportando la relación de médicos correspondientes, los medios, etcétera. Y usted sabe -y usted lo conoce perfectamente- que esa petición se hizo fuera de tiempo, fuera de tiempo. Porque otros hospitales de la Comuni-

dad -y argumento que el mismo derecho tienen los hospitales que tengan esos medios- deben de hacerlo en tiempo y forma dentro de la normativa vigente, cosa que no se hizo.

Usted sabe -y no vamos a insistir aquí, porque está debatido el tema- que se requieren catorce requisitos generales para crear esa unidad de trasplantes y dos específicos para la unidad del trasplante cardíaco. Pues bien, estas son las garantías que debe exigir... que deben de existir para realizar esa cirugía, y es el hospital quien debe presentar la documentación para obtener su acreditación.

Así mismo, queremos dejar constancia en el Diario de Sesiones -pues usted lo pasa por alto- que existen unos órganos de coordinación y de gestión en materia de trasplantes; son la Comisión Regional de Trasplantes, la Comisión Técnica de Trasplantes y el Coordinador de Trasplantes. Y, fíjese -está clarísimo en la norma-, la Comisión Técnica de Trasplantes está integrada por una serie de expertos multidisciplinares de reconocida solvencia, y su misión, como es lógico, es la de analizar los requisitos e idoneidad de los distintos centros que solicitan dicha acreditación -en esa Comisión usted sabe que hay representantes precisamente de Salamanca-, y, en función de criterios científicos y técnicos, propone a la Comisión Regional de Trasplantes la idoneidad de los centros que soliciten las unidades de trasplante. Es la Comisión Regional la que tiene que decidir sobre las propuestas de la Comisión Técnica.

Pero, mire usted, en aquel momento, lo único que podían tomar como decisión era la solicitud que se había presentado, porque no sirve... no sirve que los Grupos Políticos intentemos crear desde un punto de vista localista en cada una de nuestras provincias un centro de trasplantes. No. Hay una normativa que tenemos que aplicar.

Por lo expuesto, consideramos que la unidad de trasplante cardíaco que solicita el Hospital Universitario de Salamanca debe someterse a los requisitos que establece la ley. Estamos seguros que la cualificación de sus profesionales, la dotación de sus infraestructuras van a permitir reunir los criterios que marca la legislación vigente, pero tendrán que ser, precisamente, esos órganos de gestión y de coordinación en materia de trasplantes los que tendrán que evaluarlos y autorizar dicha unidad, si procede.

Por tanto, para finalizar, quiero insistir que nuestro Grupo no nos parece... no nos pareció nunca correcto que una fuerza política pretenda sustituir al hospital en la formulación de esta solicitud, pues las consideraciones técnicas para su acreditación son fundamentalmente... son fundamentales para garantizar al máximo la calidad y la finalidad de los trasplantes. Garantías

necesarias que nunca son de carácter... son siempre de carácter técnico, nunca de carácter político.

Por todo ello, teniendo en cuenta estas consideraciones, nuestro Grupo propone la Enmienda de Sustitución cuyo texto es el siguiente:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de seis meses se evalúe y, en su caso, si reúne las condiciones que exige la ley, se autorice la unidad de trasplante cardíaco en el Hospital Universitario de Salamanca, siempre siguiendo el cauce establecido en la normativa vigente".

Yo creo que es una realidad... que va a ser una realidad el servicio de trasplantes, pero tenemos que hacerlo de acuerdo con la normativa vigente, que para eso tenemos una ley muy importante y un decreto muy importante donde figuran todos estos condicionantes.

Espero, Señorías... espero, Señoría, doña María Luisa, que comprenda nuestras razones. Me parece a mí que no es un problema de pedir, sino que es un problema de pedir el centro de trasplantes, pero previo cumplimiento de la normativa vigente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir su turno en favor o en contra, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Santamaría, en mil novecientos noventa y nueve, cuando presentamos ya la petición, es que el Grupo Parlamentario Socialista se diferencia del Grupo Parlamentario Popular, primero, en que no es esclavo más que lo esclavo de directrices recibidas de... por la vía política; y, segundo, en que aquí trae lo que los ciudadanos y los especialistas le exponen para que se apoye desde las Cortes. Y creo que eso es nuestra función. Es lo que justifica nuestra función y lo que justifica esta Cámara. Porque si aquí venimos a hablar del sexo de los ángeles, esta Cámara no sirve para nada. Aquí venimos a hablar de las necesidades reales de los ciudadanos y a demostrar que esas necesidades son objetivas, y que a la vez hay los instrumentos necesarios para que se lleve a cabo lo que se pide; porque si usted pide para Soria un centro de trasplantes de corazón, creo que no haría usted esa aberración basando simplemente en los desplazamientos de los enfermos. Es una argumentación añadida, añadida, porque también eso es lo esencial: nunca olvidar al paciente, nunca olvidar al ciudadano que sufre esa situación. Y usted sabe que los desplazamientos también agravan estas situaciones. Pero no es ésa la razón esencial y única; ésa es una argumentación más que demuestra la necesidad.

Pero aquí la necesidad estaba... y ahí es donde ustedes no vieron esa necesidad, y no la vieron -y voy a decir por qué-, no vieron la necesidad de que a la unidad de cirugía cardíaca que se creaba se le dotara integralmente para los trasplantes, no vieron la necesidad porque el Grupo Parlamentario Socialista en su avanzada hacia un desarrollo integral de un servicio sanitario, claro que la ve. Si dotas a... y creas una unidad de cirugía cardíaca para que sea plena en su rendimiento, es que pueda realizar trasplantes; si no, solamente atiende las necesidades de los ciudadanos en parte y no en todo el problema, porque seguirá teniendo que desplazarse los enfermos a otras Comunidades para que se realicen los trasplantes.

En consecuencia, nosotros ya advertíamos: sí, creamos... que, por cierto, se creó tarde y con poquísima dotación, que ahora también ahí están las consecuencias de esa situación. Pero vamos a dejar eso para otro momento. La unidad de cirugía cardíaca se creaba y nosotros ya nos adelantábamos y decíamos: "para que sea totalmente rentable y atienda integralmente los problemas de estos enfermos, que pueda... que se dote en el futuro de los medios necesarios para que sea una unidad de trasplantes".

Pero ¿por qué ustedes no se comprometieron en aquel momento? No se comprometieron porque ya había el compromiso con Valladolid, ya había el centralismo marcado en el cual influyó, incluso en esa determinación, el propio Presidente del Gobierno. Y, en consecuencia, hiciera lo que hiciera Salamanca, todos sus esfuerzos estaban perdidos.

Porque, mire, si va por la vía técnica, nada le puede decir a Salamanca, porque fíjese usted por dónde que el dos de marzo del dos mil uno en el Simposio sobre esa materia celebrado en Salamanca, precisamente, la Coordinadora Nacional de Trasplantes dijo que veía que Salamanca era la que tenía todas las condiciones, porque no tenía ya que... ni que contratar a especialistas, como otros hospitales hicieron, contratarlos por la vía de emergencia.

Pero, con todo el respeto, ahora que Salamanca... ahora que Valladolid ya lo ha conseguido para... -no, nosotros no tenemos nada que argumentar-, simplemente pedimos la... que venga la unidad de trasplantes para Salamanca.

Y centrándome ya en su... en su Enmienda de Sustitución, lo primero, de sustitución no. Si quiere, hacemos una transaccional. De sustitución, no, porque, bueno, señor Santamaría, debemos ser un poquito coherentes. Aquí ahora me viene usted como si descubriera el mundo, y dice: sustituimos la Proposición No de Ley del noventa y nueve y del dos mil uno... y del dos mil dos del Grupo Parlamentario Socialista, y que no sirve

lo que nos dice, y vamos a decir... No. Vamos a... si ustedes desean con toda la buena voluntad, vamos a hacer una transaccional. Eso es lo que propone mi Grupo.

Entonces, decirle, primero, yo diría que para la transaccional sólo pondría -estoy de acuerdo- que se evalúe; pero que se evalúe imparcialmente, imparcialmente, y que se evalúe objetivamente. Vale. Y que... si esta evaluación -estoy de acuerdo-, si esta evaluación es positiva, que se garantice, si es positiva, que se garantice la autorización inmediata de los trasplantes; es decir, que se evalúe, y si es positiva la evaluación -cosa que estamos segura que Salamanca lo va a reunir-, que se autorice de inmediato los trasplantes de corazón. Porque, claro, tenemos miedo que se dilate en el tiempo y luego que se considere que en la población no va a estar incluido sólo el territorio de las provincias que hemos... que ya constituyen el territorio de trasplantes para Salamanca, sino con esa previsión; porque después no nos digan: "es que nosotros no nos comprometimos". No. Es que la previsión tiene que estar ahí, de extender la atención a Extremadura y a Portugal, porque es lo que está argumentando el señor Consejero, que se va a establecer convenios de colaboración para una salida transfronteriza y solidaria con las Comunidades limítrofes.

En consecuencia, porque -como ya somos mayores- todos sabemos cómo se hacen las... las enmiendas de sustitución, que luego en el tiempo no se cumplen, porque han sido redactadas con un poquito de picardía. Y nosotros nos adelantamos a advertir y decir: bueno, muy bien, que se evalúe en el plazo máximo de seis meses, y si esta evaluación es positiva -que estamos convencidos de que sí-, que se autorice de inmediato los trasplantes en Salamanca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Puente. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, en primer lugar, tengo que decirle que no... no le puedo admitir esos epítetos que usted siempre nos plantea de desplantes, de esclavos, "somos esclavos de la Consejería". Mire usted, nosotros en este... en estas Cortes apoyamos al Gobierno, como su misión es la de censurarle. Eso tiene que quedar muy claro. Nosotros no somos esclavos, y usted esa palabra... que, afortunadamente, cada vez emplea menos adjetivos, pero yo le agradezco y quiero que rectifique, porque no somos esclavos de nadie. Es decir, aquí somos hombres libres que nos han votado los ciudadanos y que nuestra misión es colaborar y apoyar con el Gobierno; lo cual no quiere decir que no tengamos nuestros pensamientos, nuestras iniciativas, y que podemos influir perfectamente -como estamos influyen-

do- en estas enmiendas de sustitución tratando de mejorar la petición... la petición que su Grupo hace.

Mire usted, no quiero volver otra vez a tocar el tema del año noventa y nueve y del año dos mil uno, que lo hemos debatido hasta la saciedad.

El señor Ministro prometió una unidad de cirugía cardíaca en Salamanca. Eso es lo que prometió. Usted, aprovechando que el Tormes pasa por Salamanca, pues dice: "bueno, pues ahora, además, hacemos una unidad de trasplante cardíaco". Mire, Señoría, antes de que se crease... antes de que se crease el Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital de Salamanca ya existía el de Valladolid, ya tenía profesionales muy cualificados con los mismos derechos, con los mismos derechos que tiene o que ha tenido... ha tenido el Hospital de Salamanca.

Por tanto, no me sirve esa dicotomía que usted hace entre que hay un centro de cirugía cardíaca y que, por tanto, tiene que haber un centro de cirugía de trasplante. No tiene nada que ver, porque las necesidades de población son totalmente diferentes. Un centro de cirugía cardíaca puede tener una población asistida mucho menor que un centro de trasplantes.

Y vuelve usted a hablar de los desplazamientos, Señoría. Yo se lo he sacado a colación porque usted en los Antecedentes vuelve a insistir, y eso no es justo. No es justo que sea un argumento. Ya... hoy ha matizado... ha matizado aquí que es un argumento secundario, que, bueno, que hay que decirlo. Pero, no, Señoría. Es que los desplazamientos hoy con las modernas técnicas de transporte no crean problemas, los crean... se mueren hasta en el propio centro de trasplantes a veces los pacientes porque no da tiempo a realizarles una actuación urgente, pero eso no quita para que los desplazamientos hoy en UVI... en UVI móviles, con especialistas monitorizados, etcétera, no es un alto riesgo.

Me habla usted de que venimos aquí a hablar del sexo de los ángeles. No, Señoría. Nosotros... hace un año escaso nosotros hicimos una enmienda de sustitución proponiendo que hacíamos un centro de trasplantes. Y ésa es una realidad, eso se ha hecho. Luego no es hablar del sexo de los ángeles. Es que los ciudadanos de Castilla-León tienen en este momento una unidad de trasplante que está funcionando y que está resolviendo los problemas de ese tipo de patología. Y eso es lo importante, Señoría. Que hagamos dos, que hagamos tres, eso es otro tema. Pero, de momento, lo que nosotros prometimos... y lo dijimos, que antes de recibir las transferencias estaría en funcionamiento esa unidad; porque sí que es nuestra misión y nuestra política la de cumplir, ¿eh?, con los objetivos dentro de la planificación sanitaria que nos corresponde, que nos correspondía, hicimos esa promesa, y esa promesa está

cumplida. Y no me sirven los localismos, Señoría, porque los Procuradores de Valladolid están totalmente de acuerdo, tanto de los Grupos, con que sea Valladolid. Por tanto, no cabe esa postura de decir es que a nosotros nos quitan el pan y la sal. No.

Y en cuanto a lo que usted me ha propuesto, mire, Señoría, yo creo que queda clarísimo, he matizado las palabras de una forma muy precisa. Yo digo que se haga en Valladolid... en Salamanca, perdón, que se autorice la unidad de trasplantes en Salamanca, pero que previamente, como es preceptivo, lo haga la Comisión Regional, tiene que evaluarlo -mejor dicho, primero la Comisión Técnica-, que tiene representante en Salamanca, y que estoy seguro que van a tirar perfectamente del carro -los hay también de Burgos, también hay representantes de... prestigiosos especialistas de Burgos-, que van a valorar objetivamente. Pero no podemos poner aquí que se evalúe objetivamente. ¡Pero qué seriedad es esa, Señoría! La Junta de Castilla y León evalúa objetivamente siempre. Debe de hacerlo. Porque no es la Junta, perdón, no es la Junta, es una Comisión de Expertos, donde hay inmunólogos, cirujanos, cardiólogos, donde hay especialistas en medicina intensiva, etcétera, etcétera. Luego, denos usted ese margen, que se evalúe. Yo lo único que pido es que lo evalúen, y que si reúne los requisitos, lo autorice.

Y yo no puedo introducir aquí matices, porque tiene usted un prurito a veces... Pero, mire usted, si esto nos conviene a todos. Usted me dice seis meses, y no me pone esa coletilla de la evaluación y autorización. Si yo se lo pongo clarísimamente: seis meses se evalúe, y en caso de que la evaluación sea positiva, se autorice. Pero si es que no podemos añadir nada. Yo eso es lo que le ofrezco, Señoría, y allá usted con su problema.

Nosotros, con su voto o sin su voto, vamos a llevar el tema adelante, como lo hemos hecho en la anterior Proposición No de Ley. Y como lo vamos a hacer, ¿eh?, ojalá que todos... que nos vayamos todos en el mismo carro. Pero no me trate usted... porque a veces le siento que es usted demasiado... tiene demasiado prurito. Si no... pero si no pasa nada: usted pide seis meses, y yo le digo: "seis meses, pero evaluando". Ya está.

Por tanto, Señoría, con esto doy por terminado el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Señoría, ruego silencio, por favor. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Puente... María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. Gracias, señor Procurador. Yo es lo que me temía. Todo tiene su encerrona. Y yo... aquí lo único que se está poniendo en duda es la afirmación rotunda

del Consejero del programa... que en Salamanca se va a dar el trasplante de corazón. Porque si ustedes no admiten la ampliación de población hacia Extremadura y hacia... y hacia Portugal, y si ustedes mantienen, que ya me lo está diciendo... es que usted se está contradiciendo, porque usted dice: "Que lo evalúen". Y que lo evalúen, pero... pero luego dice entre paréntesis: "Tiene que haber un mínimo de dos millones y medio de habitantes -lo acaba de decir y está en el Diario de Sesiones-, dos millones de habitantes... dos millones y medio de habitantes por centro de cirugía cardiaca". Lo ha dicho, y repetidas veces; y luego lo verá usted transcrito en el Diario de Sesiones. Si usted se reserva en la manga esa condición, sabemos lo que va a pasar dentro de seis meses. Y serán los expertos o será... lo mismo que pasó con lo de Valladolid.

Entonces, nosotros queremos una transaccional -se lo vuelvo a proponer-. Usted, creo que, si tiene voluntad política de que así se haga en Salamanca... Nosotros proponemos plazo máximo, máximo... porque usted no dice "máximo" tampoco, dice "seis meses". Siempre se prolongan los plazos. Plazo máximo, seis meses para evaluar, y la garantía, y la garantía de que si se evalúa en positivo se autoriza de inmediato el centro de trasplantes de corazón en Salamanca. Si usted tiene buena voluntad, creo que solamente es fijar conceptos clave, que no son tan inocentes como usted los puede creer. Son la garantía de que Salamanca tenga trasplantes de corazón, porque se lo merece y porque está preparada para ello. Si usted me acepta esa transaccional, nuestra voluntad total para aprobarla. Plazo máximo de seis meses -una transaccional-, plazo máximo de seis meses para la evaluación; y en el caso de que resulte positiva, garantía de autorización inmediata del centro de trasplantes de corazón en Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Puente. Se suspende la sesión por un plazo máximo de tres minutos.

*(Se suspende la sesión durante unos minutos).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Se reanuda la sesión, por favor. ¿Quiere fijar definitivamente el texto la señora Proponente?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: "En el plazo máximo de seis meses...". "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla para que, en el plazo máximo de seis meses, se evalúe; y si resulta positiva dicha evaluación, se autoricen... se autorice una unidad de trasplantes cardiacos en el Hospital Universitario de Salamanca". Punto.

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: "... siguiendo el cauce establecido...".

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Bueno, pero eso también... me habéis retirado a mí lo de imparcial. No, no, yo quedaría aquí. Bueno. " ... siguiendo el cauce establecido en la normativa aplicable".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): De acuerdo. Una vez fijada la posición, ¿se puede votar por asentimiento? Se vota por asentimiento.

Quinto y último Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Cipriano González Hernández, don José Yáñez Rodríguez y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a autorización del programa de trasplantes hepáticos en el Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín de las Cortes de seis de octubre de dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Pues es una... una Proposición No de Ley que está totalmente entrelazada con la anterior -de alguna forma-, con los Antecedentes. El Grupo Parlamentario Socialista presentó también en el dos mil uno esta Proposición No de Ley, que fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular, y luego fue autorizada el trasplante hepático en el Hospital Río Hortega en julio de dos mil uno. Provocó exactamente la misma reacción negativa en la población de Salamanca, que se sintió en todos los sectores, tanto especializados como populares, porque se vio claramente la marginación de Salamanca frente a Valladolid y porque fue de especial sensibilidad... -vamos a decir- estaba especialmente sensibilizada porque, específicamente, en cuanto a los trasplantes hepáticos, pues Salamanca tiene una... una especialización de profesionales extraordinaria, tiene una... una dotación adecuadísima y, además, también, específicamente, la Coordinadora Nacional, pues, en ese Simposio, que fue específico de trasplantes hepáticos, dijo que, claro, que Salamanca no tenía pega ninguna, doña Blanca Miranda Serrano. Y dice: "Bueno, es que la decisión final depende de la Junta, pero es que no dudamos nada en que va a ser Salamanca la adecuada, por sus características técnicas". Lo dice doña Blanca Miranda Serrano. Dice: "Está preparando, pues, para acoger la unidad de trasplantes hepáticos" -lo dice textualmente-. Y después, el señor Carlos Margarí, Jefe de la unidad de trasplantes hepáticos del Hospital

General de Valle Hebrón de Barcelona, pues también dice que, claro, que es que... que es que... que es Salamanca la adecuada y la especialmente... altamente especializada. Hay un grupo de profesionales preparados -dice este señor-.

Es que, además, voy a decirle... Es que aquí incluso se reirán, porque yo lo dije la otra vez y causó risa. Yo soy profana en la materia, pero ya de tanto que me informan y me asesoran, pues ya sé un poquito. Y, entonces, claro, es que había que diferenciar mucho los trasplantes con humanos y -aunque resulte muy burdo- los trasplantes con cerdos. Esto a mí me suena chocante, pero es que, precisamente, los especialistas de Salamanca están altamente especializados en trasplantes hepáticos directos con humanos. Y en ese intervalo que hay de la adaptación... en la... de la adaptación del trasplante con animales al trasplante -lo que me dicen a mí- del... el intervalo de tiempo que se da entre los... el hacer esa traslación de la experiencia de trasplantes con animales a trasplantes con personas, suele pasar muchísima... muchísima mortalidad.

Entonces, ustedes, que son especialistas, pues perdonen mis frases sencillas y eso. Pero que... que, bueno, que todo viene a demostrar que Salamanca, en los trasplantes hepáticos, estaba a la cabeza, técnicamente de... para ser reconocida esta unidad de trasplantes hepáticos. Y al decir hepáticos quiero decir... y no abundo más, porque también se basa en la promesa del Consejero cuando se vio abochornado y se vio presionado, y dijo: "Salamanca, futura unidad de trasplantes de hígado, de corazón y de todo lo que... lo que proceda".

En consecuencia, se lo demandamos y decimos: Considerando que el Hospital de Salamanca reúne los requisitos necesarios para asumir la unidad de trasplantes de hígado, páncreas e intestinos... -tengan en cuenta esto: hígado, páncreas e intestinos; porque los hepáticos también es un término muy generalizado, y yo quiero concretar. No sé si Sus Señorías se han dado cuenta de eso- ... hígado, páncreas e intestinos, por tener condiciones idóneas para realizar este tipo de intervenciones, en cuanto a infraestructura, monitorización de medicamentos, antecedentes y personal, destacando además la labor del cirujano González Rodrigo Laíz, con experiencia en trasplantes hepáticos en el hospital Monte Sinaí de Nueva York, se propone que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro de un periodo máximo de seis meses, autorice en el Hospital Universitario de Salamanca el programa de trasplantes hepáticos de hígado, páncreas e intestinos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Luisa. Para la contestación... no. ¿Es una enmienda? Sí. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su

contestación... defensa, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda -como bien ha planteado la Portavoz del Grupo Socialista- es similar a la anterior, pero en el tema de trasplantes hepáticos en el Hospital Universitario de Salamanca. Y, desde luego, quiero matizar y dejar muy claro que lo que se pide, tanto en la Propuesta de Resolución con nuestra Enmienda de Sustitución es el tema de los trasplantes hepáticos, porque tiene que quedar muy claro.

Señoría, con fecha veintinueve de mayo recordará usted que debatimos aquí una Proposición No de Ley, la 484, relativa a la autorización de una unidad de trasplantes hepáticos en ese Hospital Clínico de Salamanca. Al igual que la anterior PNL, nuestro Grupo propuso una Enmienda de Sustitución, y presentó argumentando que lo que procedía era crear una unidad de trasplantes en nuestra Comunidad, de trasplantes hepáticos; que además era una unidad... nosotros proponíamos que tuviese todas las garantías necesarias, que fuese financiada por el Insalud, y que, por supuesto, se estudiase la mejor ubicación para esa unidad.

Pues bien, siguiendo los criterios objetivos, y a tenor de nuestra Enmienda de Sustitución, la Junta de Castilla y León autorizó la unidad de trasplantes hepáticos en el Hospital Río Hortega de Valladolid por una Orden del treinta del siete del dos mil uno, que se publicó en el BOCyL el día tres de agosto, cumpliendo los planteamientos objetivos que en aquella Enmienda de Sustitución se habían planteado, así como los requisitos que marca la ley. La unidad autorizada es un servicio de referencia para las once áreas de salud de la Comunidad Autónoma, por lo que la provincia de Salamanca, como el resto de las ocho provincias de nuestra Comunidad, tiene a su disposición un servicio para los pacientes que requieren este tipo de trasplante. Ello ha supuesto cumplir... hacer cumplir nuestro compromiso para ir avanzando en la autosuficiencia de nuestro sistema de salud.

Dicho esto, debemos matizar que... en el tema que nos ocupa una serie de cuestiones, que justifican nuestra Enmienda y que voy a tratar de explicarle, Señoría. En relación a los criterios de población, la Organización Nacional de Trasplantes y la comunidad científica considera necesario una población de 1,8 millones de habitantes para la creación de una unidad de trasplante hepático. Es cierto que esa cifra varía según los diferentes criterios, según los diferentes artículos que hemos revisado, y puede hablarse entre un millón y medio y un millón ochocientos mil habitantes; por lo que, en el supuesto de que algún hospital de nuestra Comunidad cumpliera los requisitos establecidos en el Real Decreto 2070/99 -que yo antes he citado- y lo acredita adecua-

damente, la población existente en nuestra Comunidad justificaría y aconsejaría la autorización de una nueva unidad que permita disponer a Castilla y León de unos servicios sanitarios adecuados a la población que tenemos en este momento.

Pero además de este criterio poblacional, que es muy importante, tenemos que reconocer que las enfermedades que implican el trasplante hepático tienen una incidencia y una prevalencia superior en nuestra población que otras patologías que van a crear ese otro tipo de trasplantes; por tanto, también es un dato muy positivo para autorizar una nueva unidad en nuestra Región. Estos hechos -que yo acabo de citar-, criterios poblacionales, criterios de incidencia, de prevalencia, así como criterios que son objetivos en cuanto a la preparación científica y técnica del equipo médico del Hospital Universitario de Salamanca, y la dotación de esas infraestructuras (dispone de un servicio de cirugía... de cirugía gastrodigestiva importante, una unidad de hemodinámica, tiene servicio de inmunología, etcétera, etcétera) permiten afirmar que este centro está preparado para realizar este tipo de trasplantes.

Estos argumentos, poblacionales, de incidencia en la patología hepática en nuestra Comunidad, superior a la media nacional, así como esa existencia de un centro cualificado justifica la Enmienda de Sustitución que nuestro Grupo ha planteado para evaluar al hospital que ha solicitado esta unidad de trasplante hepático, y autorizarla si reúne los requisitos generales y específicos que la ley estipula, y que son la garantía para realizar dichos trasplantes hepáticos con... -diríamos- con un sentido de calidad y con una buena... una buena evolución postoperatoria.

Podíamos plantear los argumentos que he esgrimido en la anterior Proposición No de Ley, pero no lo voy a hacer por premura de tiempo. Y sí decirles que, hecha esa petición -como se ha hecho en este momento-, la ha realizado el propio centro hospitalario; es decir, es fundamental que sea el centro hospitalario. Insisto también en este parámetro, que llegó tarde, mucho antes desde luego que se autorizase el de Valladolid, y la solicitud formal y aportando los requisitos exigidos ha sido practicada, y, por tanto, tenemos en este caso que evitar esas directrices políticas, que muchas veces son incompatibles con criterios técnicos y científicos.

En conclusión, Señorías, Castilla y León tiene en la actualidad una... un centro autorizado para realizar trasplantes hepáticos, con todas las garantías para nuestros ciudadanos, pues cumple los estándares de calidad, los criterios de actividad en donación y población, así como factores de adecuación, y recursos humanos y de infraestructuras. Pero ello no quita que con los argumentos que antes les he citado -esa mayor incidencia, una disminución de población con relación a

otros tipos de trasplante-, esos criterios, esos argumentos nos permitan que se evalúe y se autorice, si se cumplen los objetivos y la normativa vigente, el nuevo centro que solicita dicha unidad de trasplante hepático, y que, como un servicio de referencia, dará asistencia a los usuarios del sistema de salud. Lo que no dudamos va a repercutir en una mejor asistencia a nuestros ciudadanos, siempre teniendo en cuenta la planificación sanitaria que se ajuste a la normativa aplicable al efecto.

Mire usted, Señorías, personalmente, estoy seguro que el Hospital de Salamanca reúne todo y cada uno de esos requisitos que especifica el Real Decreto. Pero es más, yo creo que es enormemente positivo para nuestra Comunidad, y, sobre todo, dentro de los estándares de población, que exista una competitividad, porque eso va a mejorar, estoy seguro, va a ser un acicate importante a la hora de realizar ese tipo de trasplantes. Creemos que en medicina, pero sobre todo en medicina asistencial, el acicate de la competitividad puede ser uno de los motores del progreso, y ojalá podamos cubrir de una forma, diríamos, nuestras necesidades, de una forma segura y, además -como usted comentaba antes-, conseguir que otras... otras poblaciones, como puede ser la comunidad portuguesa, como puede ser Extremadura, etcétera, participen en este trasplante, y podamos ofrecer a esos ciudadanos una... una... un trasplante objetivo, con buena calidad. Porque estoy seguro, e insisto, que esa competitividad va a mejorar la calidad de esos trasplantes. Por eso proponemos la Propuesta de Resolución... la Enmienda de Sustitución que ustedes tienen en la mesa, que en seis meses se evalúe y se autorice una unidad de trasplante hepático al Hospital Universitario de Salamanca.

Espero que voten favorablemente esta Enmienda, pues es voluntad de la Junta cumplir esta Propuesta de Resolución, que permitirá la puesta en marcha de esta unidad por los argumentos que antes le he esgrimido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir un turno en favor o en contra de dicha Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Santamaría. Yo estoy convencido que usted y yo estamos movidos por los mismos intereses positivos hacia la población y resolver los... las carencias y los problemas de nuestros ciudadanos; pero en el método no estamos de acuerdo.

Propongo la Enmienda de transi... Transaccional, con ese matiz de lo del máximo de seis meses, máximo; y también me gustaría que constara "trasplantes hepáticos: páncreas, intestinos...". Como digo yo aquí: considerando que este hospital reúne la unidad de trasplantes de hígado, páncreas e intestinos en Salamanca. Es lo único que le digo.

Y decirle simplemente, para no alargar más el debate, para no alargar más el debate, que... que tenemos la experiencia de mi tierra, de Galicia, que ahí funciona..., es una estructura parecida, más o menos, y funciona el centro en Santiago y el centro en La Coruña. Entonces, que funcione en Valladolid y en Salamanca, pues estupendamente. Espero que me entiendan mi proposición transaccional..., esta situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Puente... Entonces, cerrado el debate... Señor Santamaría tiene la palabra... ¿Quiere fijar definitivamente la...?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León...". (Pero es que no es esta la que tengo yo ahora...

Perdón). "... que en el plazo máximo de seis meses evalúen, y, en el caso de resultar favorable, autoricen una unidad de trasplantes hepáticos en el Hospital Universitario de Salamanca, siempre -coma-... siempre siguiendo el cauce establecido en la normativa aplicable". Estamos de acuerdo. Plazo máximo. (*Murmullos*). No, igual no, porque una es el corazón y otra es... los hepáticos. ¿Cómo vamos a poner...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Una vez fijado el debate, ¿se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos).*